



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 202

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 195

celebrada el jueves, 22 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

Dictamen y Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1984 (número de expediente 250/000005).

Declaración institucional:

— Sobre las ejecuciones de jóvenes ciudadanos chinos.

Comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) para informar sobre la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo (número de expediente 210/000026).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Dictamen y Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1984 11435

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Cuatrecasas i Membrado**, en representación del Grupo de Minoría Catalana, anunciando la abstención de su Grupo en la votación correspondiente. Considera el informe del Tribunal de Cuentas un trabajo excelente, que proporciona una visión muy completa patrimonial y financiera del Estado que puede deducirse claramente del examen de la Cuenta practicado por el Tribunal. Sin embargo, las salvedades, excepciones e infracciones que pone de manifiesto denotan también una cierta reiteración en los hábitos y actuaciones de la Administración, ya puestas de manifiesto en el dictamen de la Cuenta de 1983. Ante la reiteración de estos hábitos, que a pesar de las declaraciones del Tribunal no se corrigen, desearía Minoría Catalana que para la próxima Cuenta General del Estado se emitiese un informe claro y convincente respecto a las reiteraciones de estas anomalías, justificando la intervención porque se han producido a pesar de su control interno.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **De Zárate y Peraza de Ayala** anuncia el voto favorable a la resolución sometida a la Cámara, en la que se recogen algunas propuestas concretas formuladas por su Grupo en la Comisión Mixta al elaborar el dictamen correspondiente a la Cuenta General del Estado. Tratándose de una resolución que intenta de alguna forma vincular al Gobierno, su Grupo entiende que es susceptible de mejora en muchos aspectos, pero es también obligado apoyarla en la medida en que supone un acto vinculante para el Ejecutivo como una manifestación de la soberanía de esta Cámara.

Señala a continuación que en el examen de la Cuenta se ponen de manifiesto los mismos defectos e infracciones que ya se observaron en gran parte en la Cuenta de 1983, lo que les hace pensar que las propuestas que la Comisión Mixta aprobó en su momento, y que fueron asumidas por el Pleno de la Cámara en relación a la Cuenta de 1983, no debieron surtir los efectos deseados al reiterarse en el ejercicio de 1984. Espera, por tanto, que por el Ministerio de Economía y Hacienda se pongan todos los medios para que las propuestas que hoy son objeto de debate y votación sean cumplimentadas con mayor eficacia por parte de ese Departamento ministerial.

El señor **Jordano Salinas**, en representación del Grupo de Coalición Popular, expresa que se abstendrán en la votación relativa a la Cuenta General del Estado de 1984, aunque hay partes del dictamen que consideran perfectamente asumibles, e incluso tienen coincidencia plena con algunos de los acuerdos de la resolución, como sería concretamente con el punto 11. Sin embargo, el conjunto del dictamen no les satisface realmente y piensan que la mayoría de las propuestas en él contenidas deberían haber sido

más estrictas. Añade que, al presentarse las sucesivas Cuentas Generales del Estado a la Cámara, es fácil caer en la tentación de repetir literalmente las intervenciones de ejercicios anteriores, ya que las críticas a las mismas siguen girando sobre los mismos puntos. Puede comenzarse lamentando el retraso en la rendición de cuentas, seguirse con la crítica de la flexibilidad del Presupuesto y terminar insistiendo en que no existen cuentas de la Seguridad Social, lo que comienza a ser realmente preocupante, puesto que se trata de casi el 40 por ciento del gasto público total. El Grupo Socialista, por su parte, probablemente volvería a repetir, a su vez, la conocida letanía de que las cosas efectivamente no están bien pero que van mejorando gracias a su gestión.

Señala después que, al hablar de las cuentas, éstas cuadran o no, pero no cabe decir que casi cuadran. El debe y el haber tienen que sumar lo mismo, y si no es así no representan adecuadamente una realidad. Por ello hablaba al principio de que las propuestas son poco estrictas. Cree que en este aspecto el Partido Socialista no tiene responsabilidad alguna y que es la Administración pública española la que sigue funcionando con criterios del siglo pasado, pareciendo desconocer la existencia de un moderno sistema de gestión y con una Intervención ocupada exclusivamente en aspectos formales. En este sentido, considera claro que o el sistema administrativo español se modifica en cuanto a contabilidad o iremos a peor. Añade que lo que se está haciendo desde hace años en la empresa privada puede hacerse también en el sector público y por ello pediría que se pusiera en marcha un sistema de ingresos y pagos que permitiera una auditoría continuada de cada ejercicio presupuestario, pues hay que convenir en que el actual sistema de control no es el adecuado ni pueden seguir adelante expedientes de gastos con reparos.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Padrón Delgado** destaca que todos los miembros de la Comisión Mixta, e igualmente los de esta Cámara, disponen de una amplia documentación donde se hace un análisis de la rendición de las cuentas del Estado, de los organismos públicos, de la deuda pública, títulos, valores, operaciones del Estado, etcétera. Hay también una memoria o informe anual de más de 300 páginas donde se analiza, sector por sector, la ejecución del gasto de los ministerios, organismos autónomos, sociedades estatales y entes públicos, con una memoria igualmente de las actuaciones jurisdiccionales realizadas durante el ejercicio del año 1984. Asimismo, existen documentos de la cuenta de la Seguridad Social y, en fin, documentación más que suficiente para hacer una valoración política de la gestión del Presupuesto de 1984. El Grupo Socialista, a la vista de la declaración definitiva presentada por el Tribunal de Cuentas, pro-

puso en su día a la Comisión el dictamen que someten hoy a la consideración del Pleno de la Cámara, con unas propuestas de resolución en las que creen que se contemplan aquellos puntos destacados de críticas a la gestión de 1984. En definitiva, en la propuesta de resolución viene para su aprobación la cuenta del Estado correspondiente al ejercicio de 1984, sin perjuicio de las resoluciones que procedan efectuarse al Tribunal de Cuentas en relación con dos organismos autónomos que tienen en sus cuentas reparos no solventados en el momento de elaborar el dictamen.

Por otro lado, el Grupo Socialista deja pendiente de aprobación las cuentas de la Seguridad Social hasta tanto la comisión creada el 4 de diciembre de 1984 proceda a la presentación de un informe de depuración y conciliación de los asuntos pendientes del año 1980.

Expone seguidamente el contenido de la propuesta de resolución sometida a la aprobación de este Pleno, lamentando no poder hacer referencia, por falta de tiempo, a todas las medidas que por parte del Gobierno se han tomado para corregir prácticas que ciertamente han disminuido y van desapareciendo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Mixta, se aprueba por 172 votos a favor, dos en contra y 44 abstenciones.

Asimismo es aprobada la propuesta de resolución de la Comisión Mixta por 183 votos a favor y 37 abstenciones.

Página

Declaración institucional sobre ejecuciones de jóvenes ciudadanos chinos 11441

El señor **Presidente** somete a la Cámara, y ésta aprueba por asentimiento, una declaración institucional expresando su condena por las ejecuciones de jóvenes ciudadanos chinos que vienen teniendo lugar, a pesar de las peticiones de clemencia realizadas por numerosos integrantes de la comunidad internacional, incluida la Comunidad Europea. Asimismo formula su más vehemente petición de que no sean segadas más vidas humanas y expresa su deseo de que la sociedad china camine hacia la plena normalización de un país que pública y pacíficamente ha expresado sus ansias de democracia, pluralismo, libertad y justicia.

Página

Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo 11441

El señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** informa a la Cámara que desde el pasado fin de semana la peseta ha pasado a formar parte del mecanismo restringido de cambios del mercado monetario europeo. Eso se ha producido

en base a la adopción de dicha decisión por el Consejo de Ministros del pasado día 16 de junio. Atribuye gran trascendencia a esta decisión, por lo que el Gobierno se ha apresurado a solicitar su comparecencia ante esta Cámara para explicar los fundamentos de la misma, alcance y consecuencias que espera que tenga.

Procede a continuación el Ministro a dar a la Cámara una visión sintética del papel del sistema monetario europeo en estos momentos, en el contexto de integración económica y monetaria que están viviendo. Igualmente realiza algunas consideraciones sobre las ventajas e inconvenientes de las posibilidades que existían y han seguido existiendo de entrar o no la peseta en el sistema monetario europeo, para terminar manifestando que la decisión del Gobierno se fundamenta haciendo referencia a la oportunidad del momento elegido, así como a las condiciones tanto de tipo de cambio central declarado como de la deflactación exigida para la peseta, que han propuesto a la hora de tomar esta decisión.

En turno de fijación de posiciones, y en representación del Grupo de Coalición Popular, interviene el señor **Segurado García**, manifestando que en las diferentes comparecencias del Ministro de Economía y Hacienda éste ha utilizado para justificar la decisión de entrar ahora en el sistema monetario europeo tres razones, como son la estabilidad, la competitividad y la integración europea, que, en opinión del Grupo Popular, ponen de relieve precisamente la importancia de los motivos de carácter político de esta decisión. Ello es así porque los argumentos para defender la estabilidad y la competitividad son hoy tan válidos como hace unos meses, y esos argumentos recomendaban y recomiendan, en su opinión, haber demorado la decisión para una oportunidad más favorable. Considera que no hay nada nuevo en la evolución española en los últimos meses, en una vertiente estrictamente económica, que permita y fundamente un cambio de criterio sobre lo que parecía actualmente más conveniente a estos efectos. Reconoce que la incorporación de la peseta al sistema monetario europeo contribuye a la estabilidad del tipo de cambio de nuestro mercado, pero eso va a exigir un cambio en el manejo de los instrumentos de política económica y, en particular, de la monetaria. En su opinión, el análisis riguroso de la situación económica de nuestro país hacía desaconsejable, desde una perspectiva estrictamente técnica, una integración en los mecanismos monetarios europeos tan rápida. No desea dejar ninguna duda respecto a que su Partido defiende la integración, pero lo que discute desde argumentos técnicos es el momento que se ha elegido para realizarla.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Lasuén Sancho** coincide con bastantes de las manifestaciones hechas por el señor Ministro, aunque no necesariamente con la justificación que ha expuesto ante la

Cámara. El Grupo del CDS expresa su deseo de una unión europea en lo político. Quieren una Europa política con una apertura hacia el Este que no sea incompatible con el mantenimiento de nuestras relaciones con Estados Unidos. Dentro de las fórmulas posibles que caben en este enfoque político, desean aquella instrumentación monetaria que permita un mayor crecimiento económico español compatible con la competitividad de nuestra economía. Ello les lleva a concebir como la mejor solución para la reforma del sistema monetario europeo la constitución de una unión europea. Sabe que en esto coinciden con el Gobierno socialista, porque así lo ha explicado el señor Ministro en anteriores ocasiones de manera clara. La cuestión es cómo se camina hacia ella. Para el CDS, sólo es posible si existen garantías políticas suficientes, ya que en otro caso no es aconsejable porque ello podría entorpecer el crecimiento económico español y dificultar la constitución de la Europa política.

En definitiva, cree que estamos dentro del sistema monetario europeo, con sus riesgos e inconvenientes, cuando les hubiera gustado esperar un poco más de tiempo y ver cómo iban las cosas por Europa. En todo caso, la situación es la que es y el Grupo del CDS apoyará al Gobierno para que gestione bien la política económica dentro del sistema monetario europeo. El riesgo lo ha tomado el Gobierno y la responsabilidad, por tanto, es suya.

*En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Roca i Junyent** expresa su acuerdo con la decisión del Gobierno, participando del acierto de la integración de la peseta en el sistema monetario europeo. Piensa que seguramente en cualquier momento en que se hubiera adoptado esta decisión podrían haberse levantado las mismas críticas y suspicacias, porque tanto puede hablarse de una cierta precipitación como hubiera podido hablarse de un cierto retraso. Por consiguiente, en coherencia con la posición de su Grupo, asumen y aceptan lo que el Gobierno ha decidido en orden a la integración de la peseta en el sistema monetario europeo.*

Aclarado lo anterior, formula algunas preguntas al señor Ministro respecto a las medidas complementarias que van a tomarse en el campo de la política presupuestaria, en el campo de la política fiscal o en el campo de la política crediticia, considerando que según sean estas medidas la decisión adoptada puede tener mejores o peores consecuencias de cara a nuestra propia economía interna. Pregunta asimismo al Gobierno si éste contempla alguna variación del actual escenario macroeconómico y en qué medida piensa que la nueva situación puede ser favorable o perjudicial para nuestra economía en su conjunto.

*El señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), expresa que se hallan ante una decisión de gran trascendencia económica y política, desde una perspectiva europeísta, ideológica, de partidos,*

etcétera. Desde su punto de vista, entiende que están ante una decisión merecedora de una valoración positiva, felicitando al Gobierno por su decisión y por cierto arrojo político. Igualmente felicita al Gobierno porque la banda de fluctuación conseguida es buena y espera que se pueda mantener. Añade que resulta importante la ventaja que supone el Sistema Monetario Europeo, con el objeto de conseguir una estabilidad de cambios en el seno de la Comunidad Económica Europea. Desde un punto de vista ideológico y europeísta puramente político, este estadio intermedio, que supone la introducción de un sistema monetario resulta muy importante para su Grupo. Desde la perspectiva económica, tiene que manifestar los inconvenientes e inquietudes que su Grupo tiene en este momento, que también son importantes, ya que la incorporación en el sistema monetario europeo supone introducir importantes rigideces en las políticas estatales monetarias y en las políticas estatales de naturaleza macroeconómicas con carácter general, tal como lo han expresado anteriores portavoces.

*El señor **Larrínaga Apraiz**, del Grupo Parlamentario Mixto, manifiesta que la fecha elegida para adoptar esta decisión era una de las posibles, aunque no la única. Alude después al rebote inflacionista de la economía española, señalando que el Gobierno, en vez de hacer frente a las causas internas con instrumentos propios, ha preferido buscar una legitimidad comunitaria para su política antiinflacionista, intentando de esta manera disciplinar los salarios, que son, al final, las únicas rentas que se intentan disciplinar en este país, como para disciplinar también la política social.*

Desde el punto de vista de la integración europea, reconoce que con esta integración se aporta un grano de arena a la misma e incluso que se trata de una decisión importante, pero aclarando que no es una decisión comunitaria en el sentido de que vaya a comprometer al conjunto de los países miembros. La decisión tan sólo nos compromete a nosotros.

*En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** expresa su acuerdo, con carácter general, con el hecho de que España debe formar parte del Sistema Monetario Europeo, como está igualmente de acuerdo en que hay que ir a una política económica coordinada, a una política social común y a una unión política en el futuro. Aclarado lo anterior, desea también precisar que la impresión que tienen es que la decisión adoptada es precipitada y supone comenzar la casa por el tejado, habiendo el Gobierno de alguna manera tirado la toalla en su lucha contra la inflación y viniendo a decir que como él es incapaz de disciplinar a los agentes sociales españoles, vamos a ver si lo logran los alemanes. Recuerda a continuación las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Economía el*

da 23 de enero de 1989 respecto a la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo, afirmando literalmente que había que esperar porque no se podían olvidar los peligros que acechan a la economía y el temor del Gobierno ante cualquier pérdida de soberanía. Pues bien, cree necesario que ahora se explique por qué entonces se consideraba que había pérdida de soberanía y que una decisión como la presente iba a afectar a nuestro crecimiento económico, resultando que al cabo de pocos meses se viene a decir todo lo contrario, lo que no resulta verdaderamente serio. Agrega que ante un aspecto político y económico tan importante y decisivo como el que ahora se contempla, que afecta a la soberanía nacional, lamenta que se haya adoptado la decisión en la forma que se ha hecho, sin un previo debate y sin consulta siquiera del Gobierno a las fuerzas políticas. En este sentido, muestra su coincidencia con quienes han hablado de decisión precipitada y sin consulta a este Parlamento, cuando resulta que afecta a la soberanía nacional y va en sentido contrario a las afirmaciones tajantes del Gobierno hace escasos meses. Desde el punto de vista económico, tampoco considera que nuestra economía estuviera en su mejor momento para hacer frente a una decisión de esta importancia y naturaleza.

El señor **Martínez Noval**, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, expresa su apoyo a la decisión del Gobierno de integrar la peseta en el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo. Se congratula también de que otros Grupos de la Cámara hayan apoyado esa decisión, mostrando su acuerdo con la oportunidad y las condiciones en que se ha integrado la peseta en el mecanismo de cambios. Entiende que se hallan ante una decisión trascendental para nuestra economía, jerarquizada por algún portavoz en orden de importancia inmediatamente después de la decisión de adhesión a la Comunidad Económica Europea. Considera conveniente en este punto refrescar la memoria a los señores Diputados recordando las manifestaciones realizadas ante esta Cámara a la hora de afrontar aquel importante reto. Hace igualmente una valoración de las consecuencias que puede tener la decisión ahora adoptada por el Gobierno, decisión con la que reiteran el pleno acuerdo del Grupo Socialista, que asimismo cree que se ha adoptado en un momento que no es desaconsejable, en contra de lo expuesto por algunos portavoces. Sobre este particular termina expresando la sorpresa que les produce el que determinados Grupos dogmáticos de la competencia no encuentren nunca la oportunidad de hacerla realidad.

Para responder a los anteriores portavoces de los Grupos Parlamentarios interviene de nuevo el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**.

Se levanta la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DICTAMEN Y RESOLUCION APROBADA POR LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1984

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Dictamen y Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1984.

¿Turno en contra del dictamen? (**Pausa.**)

¿Fijación de posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante el dictamen elaborado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, que propone la aprobación de la Cuenta General de Estado del ejercicio 1984, la posición de Minoría Catalana va a ser de abstención. Quiero en este trámite explicar el sentido de nuestro voto, que va a ser de abstención matizada por los siguientes extremos.

Respecto a la afirmación que el Tribunal de Cuentas hace en su declaración definitiva de que la Cuenta de la Administración General del Estado representa adecuadamente la actividad económico-financiera llevada a cabo por la misma en el ejercicio, y en cuanto es exigible la situación patrimonial de ella derivada, tengo que decir que estamos de acuerdo con ella siempre que se subraye debidamente —cosa que no hace el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas— las salvedades, excepciones e infracciones de la normativa presupuestaria que el propio Tribunal en su declaración definitiva señala.

Consideramos que el Informe del Tribunal de Cuentas es un trabajo excelente y que, por tanto, sigue en la línea ya consolidada que se refirió a la Cuenta General del Estado del ejercicio 1983, en cuanto proporciona una visión muy completa de la evolución patrimonial y financiera que se puede deducir del examen de cuentas que practica el Tribunal. Lo cierto es que las salvedades, excepciones e infracciones que pone de manifiesto denotan también una cierta reiteración en los hábitos y en las actuaciones de la Administración del Estado ya reflejadas claramente y expuestas con precisión en la declaración definitiva correspondiente al ejercicio 1983. Por ejemplo, la amplia

ción de créditos por un importe de 6.395 millones de pesetas sin haber sido utilizados en el ejercicio; se han dejado de ampliar créditos, desplazando a ejercicios futuros la imputación de obligaciones; los destinados a hacer frente a las cuotas patronales del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de Previsión Social de los funcionarios del Estado, por un importe de 49.000 millones de pesetas. Se han detectado incorrectas ampliaciones de crédito, por un importe de 782 millones de pesetas, en conceptos que no tenían el carácter de ampliables. En cuanto a las transferencias de crédito, las realizadas para financiar operaciones corrientes con cargo a créditos para operaciones de capital, por un importe de 2.439 millones de pesetas, se han efectuado sin darse los supuestos excepcionales que podían autorizar esta transferencia de crédito. Para no seguir enumerando, todo lo que se indica en esta declaración definitiva podríamos, al final, llegar a la conclusión que el propio Tribunal extrae respecto a los resultados del ejercicio una determinada opinión en función de la integración de todos estos datos que en este momento comentamos.

El Tribunal señala que los resultados del ejercicio de 1984 quedan distorsionados por incorrectas contabilizaciones o periodificaciones sin amparo normativo que hubieran incrementado el déficit del ejercicio de 1984 en 140.952 millones de pesetas. Asimismo, por aplicación de obligaciones de ejercicios anteriores, al amparo de los créditos extraordinarios aprobados en el ejercicio, por importe de 128.000 millones de pesetas, como consecuencia del retraso reiterado en la aprobación de estos créditos, que implica un permanente desplazamiento temporal de los resultados. Hay asimismo una mención —aunque esto podría calibrarse como algo correspondiente a resultados extraordinarios, no a la propia gestión del Estado— a las cargas financieras de los pagarés del Tesoro donde se aplica el criterio contable de la caja, cuando el Tribunal defiende el del devengo. No quiero citar esta cifra porque creo que son las otras la auténticamente sustantivas desde el punto de vista de la gestión que se ha realizado en esta cuenta del ejercicio de 1984.

Ante la reiteración de hábitos que, a pesar de la declaración del Tribunal, no se corrigen y entiende mi Grupo que los criterios fijados por el Tribunal (a no ser que una Ley modifique de forma compulsiva estos criterios) habrían de respetarse y de ser adoptados por la Administración del Estado; cuando se ve que no se trata solamente de criterios, sino de clara infracción de la normativa presupuestaria, mi Grupo (en Comisión intentó que se aportase información sobre este aspecto sin lograrlo, así como también lo intentó con propuestas de resolución que no han sido debatidas en este Pleno porque fueron rechazadas en la Comisión, que iban en el mismo sentido) piensa que cabría pedir a la Intervención General del Estado las actuaciones previas que ejerce y que le vienen encomendadas por la propia Ley General Presupuestaria, principalmente en sus artículos 92 y 93; en definitiva, el control interno que ejerce para corregir estos hábitos y actuaciones.

Se dirá que la Intervención General del Estado es un ór-

gano adscrito al Ministerio de Hacienda, pero lo cierto es que el artículo 16 le confiere una clara autonomía ante las entidades y organismos que ha de controlar. En función de esta autonomía parece inexcusable que el control interno de esta actuación previa de fiscalización de cualquier documento o acto del cual se deriven derechos y obligaciones ha de ejercerse con plenitud.

Desearía mi Grupo que en la próxima Cuenta General del Estado tuviésemos un informe claro, exhaustivo y convincente, a ser posible de la Intervención General, relativo a si estas infracciones de la Ley General Presupuestaria, que el Tribunal de Cuentas denuncia en su declaración sobre la cuenta de 1984, que son reiteración de las de 1983, se producen en algún ejercicio sucesivo, así como la justificación de por qué se produjo a pesar del control interno de la Intervención General del Estado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la presente resolución toda vez que en ella se recogen algunas de nuestras propuestas concretas formuladas en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado en el dictamen de la Cuenta General del Estado de 1984. Al tratarse de una resolución que intenta de alguna forma vincular al Gobierno, nuestro Grupo entiende que, aun siendo susceptible de mejorar en muchos aspectos, resulta obligado apoyarla en la medida en que supone un acto vinculante para el ejecutivo y una manifestación de la soberanía de la Cámara.

Lo cierto es que no es exactamente ésta la cuestión que más nos tranquiliza del conjunto de las cuentas generales del Estado, porque el propio fiscal en el Tribunal de Cuentas, que no es un consejero más, sino que tiene una función muy específica de defensa del Derecho, es bastante claro en su dictamen singular dentro del conjunto de la Cuenta, toda vez que en el mismo no se limita a señalar los defectos que se aprecian en la ejecución del Presupuesto de 1984, sino que viene a hacer hincapié en que las infracciones son las mismas, en gran parte, que se han venido observando en la cuenta de 1983.

Esto nos hace pensar que las propuestas que la Comisión Mixta en su momento aprobó y que fueron a su vez asumidas por el Pleno de las Cámaras sobre la Cuenta de 1983 no debieron surtir los efectos deseados, toda vez que, como el propio fiscal se encarga de denunciar, se reiteran en el año 1984.

Señor Presidente, si me lo permite, yo experimenté una agradable sorpresa esta mañana cuando me di cuenta de que estaba presente en la Cámara durante el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda. Luego me han explicado que tiene una comparecencia, pero yo supongo que también él está interesado en el dictamen de la Cuenta General del Estado y, por supuesto, también él pondrá

todos los medios a su alcance para que las propuestas que son objeto de debate y votación sean cumplimentadas con eficacia por su Departamento, particularmente la que fue aceptada por el Grupo Socialista procedente de nuestra propuesta de resolución, que aparece como cuarta, en la que se insta al Gobierno para que acelere los trámites administrativos que permitan conocer el seguimiento presupuestario de los programas derivados del sistema de presupuestación por objetivo. Es decir, se trata simplemente de que el Gobierno sea capaz de cumplir el presupuesto por programas, de tal forma que mediante su análisis podamos observar las desviaciones en los objetivos y así comprobar la racionalidad y eficacia en la utilización de los recursos públicos. No parece muy ambiciosa esta pretensión ya que se considera que es lo normal en una Administración pública transparente y moderna, hasta el punto de que el propio Ministerio Fiscal dice: Nos parece que lo menos que se puede pedir dentro del sector público es que se pueda obtener conciliación de cuentas. Y añade: ... pero, curiosamente, esto no ha sido posible. Parece que lo racional va costando algún trabajo, pero en la medida en que hemos conseguido que el Grupo Socialista aceptara e incorporara al texto nuestra propuesta concreta en ese sentido, poco a poco iremos mejorando.

Se reitera por parte de nuestro Grupo Parlamentario lo que también recoge el Ministerio Fiscal y es que se manifiestan en el año 1984 las prácticas conocidas como Cajas B. Al Gobierno y al Grupo Socialista no les gusta la denominación de cajas B por lo que tiene de peyorativo en torno al concepto estricto de funcionamiento económico financiero en unos términos medianamente razonables, pero lo cierto es que el propio fiscal dice: Reiteradamente se ha tratado el problema de la contabilidad extrapresupuestaria de las cajas B y seguiremos insistiendo mientras existan.

Durante el año anterior y este año yo he tenido la oportunidad de formular al señor Ministro de Economía y Hacienda el problema derivado de las cajas B y las medidas que ha adoptado su Departamento para la erradicación de las mismas. Desde luego, seguiremos insistiendo hasta que tengamos el convencimiento de que estas prácticas van desapareciendo. Si conseguimos esos objetivos y, de otro lado, con un poco de suerte nos aproximamos en el tiempo y conseguimos reducir el plazo actual de cinco años entre cuenta aprobada y ejercicio corriente, lograremos que esta Cámara pueda algún día disponer de un instrumento de control (el Tribunal de Cuentas y la Cuenta General del Estado) que sea eficaz al servicio de los ciudadanos.

Señor Presidente, reitero que el CDS va a votar favorablemente la presente propuesta de resolución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular va a abstenerse, como ya hizo en Comisión, aunque hay parte del contenido del dictamen que es perfectamente asumible e, incluso, hay coincidencias plenas con algunos de los acuerdos, como es el punto número once. Sin embargo, el conjunto no nos satisface y creemos que la mayoría de las propuestas de la Comisión —del Grupo Socialista que elaboró las propuestas y las aprobó— debería haber sido bastante más estricto.

Cuando se presenta de nuevo a la Cámara el dictamen de la Cuenta General del Estado es fácil caer en la tentación de repetir palabra a palabra la intervención de ejercicios anteriores ya que las críticas siguen girando sobre los mismos puntos. Podemos empezar lamentando el retraso en la rendición de cuentas, seguiríamos con la crítica a la flexibilidad del presupuesto, nos detendríamos probablemente en varias anécdotas contables y, finalmente, resaltaríamos que una vez más no existen cuentas de la Seguridad Social, lo que comienza a ser preocupante puesto que estamos hablando casi de un 40 por ciento del gasto público total. Podríamos detenernos en las cuentas de Televisión Española, que ni siquiera son cuentas ya que no tienen inventario físico de bienes, las amortizaciones se hacen a ojo de buen cubero y recogen en sus activos existencias que no se sabe bien en qué almacén se ubican. Si hiciéramos las cosas así, el Grupo Socialista volvería a recitarnos la consabida letanía de que las cosas efectivamente no están bien pero que van mejorando gracias a la gestión. Probablemente se nos diría que las cuentas de 1984 y las posteriores van mucho más avanzadas. Efectivamente, ya han aparecido en la Cámara las cuentas de 1986, y cuando hablamos de las cuentas de las empresas públicas aparecen integradas en conjunto y por sectores, lo cual facilita su lectura y el análisis de la gestión. Pero quizá en este trámite no habría que hacer el curso habitual, sino que tendríamos que plantearnos que cuando se habla de contabilidad nacional o de cualquier otra contabilidad un solo error, una sola partida no justificada o erróneamente calculada, invalida el conjunto. Las cuentas cuadran o no cuadran, pero no puede decirse que casi cuadran. El debe y el haber tienen que sumar lo mismo y, si no es así, las cuentas no representan adecuadamente una realidad. Por eso decíamos que las propuestas habían sido poco estrictas.

Hay algo claro (creo que en esto el partido Socialista no tiene ninguna responsabilidad, quizá tenga la responsabilidad de ir dejando pasar las cosas): La Administración pública española sigue funcionando con criterios del siglo pasado. Estamos en una época en que el trabajo de gestión se hace a través de ordenadores y de modernos sistemas de gestión, pero nuestra contabilidad pública sigue confeccionándose prácticamente a base de manguitos y sudores. Seguimos teniendo una intervención de cuentas ocupada exclusivamente de aspectos formales, seguimos gestionando los fondos públicos como si realmente las monedas fueran todavía de oro y plata y se guardaran en arcas.

Es claro que el sistema administrativo español cambia en cuanto a la contabilidad o continuamente iremos a peor. El hecho de que la Comisión encargada de elaborar

algunas cuentas de la Seguridad Social —y nos estamos refiriendo a las cuentas desde el año 1979— no haya hecho todavía esa elaboración quiere decir que hay algo que realmente no funciona.

Rogaríamos que retomaran algunas de las propuestas que presentamos en Comisión y que fueron rechazadas por el Grupo Socialista. Les pedimos que vuelvan a leer aquella primera propuesta de resolución porque, además, no descubriamos nada nuevo. Pensamos que lo que se está haciendo desde hace años en la empresa privada puede también hacerse en el sector público. Por eso pedíamos que se pusiera en marcha un sistema de ingresos y pagos que permitiera una auditoría continuada de cada ejercicio presupuestario.

Hay que entender que el sistema actual de control no es el adecuado. El control de los interventores no puede hacerse por muestreo. No pueden seguir adelante expedientes de gastos con reparos, y la fiscalización del gasto tiene que ser real y efectiva. Por otra parte, cuando hablamos de auditoría continuada no estamos introduciendo nada nuevo en la Administración pública, puesto que la inspección de Hacienda funciona con un sistema de inspección continuada en empresas que facturan más de mil millones de pesetas y les va bien porque le permite al inspector tener un conocimiento de la empresa. Cuando llega la hora de hacer la «inspección grande», entre comillas, conoce lo que tiene entre manos y, por tanto, sabe analizar en poco tiempo las variaciones que se producen.

Los grandes bancos y las grandes cajas de ahorro —y repito lo que ya dije en Comisión—, a poco tiempo de cerrar cada ejercicio económico presentan unos balances consolidados, auditados externamente y consultados con el Banco de España. No es ningún milagro lo que están haciendo. Simplemente utilizan una gestión con criterios y métodos actuales porque entienden que los ordenadores sirven para algo más que para controlar a los clientes; en la Administración diríamos que para algo más que para controlar a los contribuyentes. Tenemos que pensar por qué en la Administración no se utilizan tarjetas magnéticas, que probablemente evitarían muchos problemas y fases de control. Los auditores externos utilizan cada vez menos los sistemas de muestreo y disponen de una información homogénea que les permite un control exhaustivo de todas las cuentas.

Hay un dato que no tiene la categoría de anecdótico, el que se recoge en el acuerdo número once de los aprobados: la diferencia contable entre el SENPA y el FORPPA, dependientes ambos del Ministerio de Agricultura. No se puede entender cómo año tras año dos organismos de un mismo Ministerio siguen utilizando criterios contables diferentes: uno, el de caja y, otro, el de devengo. No se puede entender porque uno se dedica a gastar los fondos que le provee el otro. Lo cierto es que esto, que podría calificarse a lo mejor de anécdota contable, supone 51.215 millones de pesetas. Creo que es una anécdota importante.

Al propio Ministerio de Hacienda habría que preguntarle (esto no se recoge con rotundidad en los acuerdos de la Comisión) si permitiría a un contribuyente que utilizara en unos casos el criterio de devengo y, en otros, el de

cobro efectivo. Es claro que el inspector de Hacienda diría que eso es imposible. El propio Ministerio de Hacienda juega con los dos criterios —el de devengo y el de caja— al periodificar los intereses de los pagarés del Tesoro, lo que le supone en este año 1984 que estamos analizando reducir el déficit real del ejercicio en 273.000 millones de pesetas. En la misma forma desplaza las cuotas patronales de la Seguridad Social hacia el ejercicio siguiente, con lo cual reduce también el déficit en 49.000 millones de pesetas.

Antes hablaba de la gestión financiera y creo que deberíamos detenernos en este punto por la razón fundamental del endeudamiento del Estado. En una situación de endeudamiento, de pago continuado de intereses por esa deuda, que como es lógico va subiendo la cantidad que año a año se paga por intereses, no puede entenderse que el Ministerio de Hacienda recoja dinero, muchas veces en números rojos, del propio Banco de España o pague intereses por las emisiones de deuda que le nutre ese dinero y lo envíe a organismos públicos que disfrutan de una tesorería muy amplia. No puede entenderse que el dinero destinado a los organismos autónomos se mande por bloques trimestrales cuando hay muchos organismos autónomos que tienen tesorería y que tienen cuenta financiera. Estamos en la contradicción de que una parte del Estado está pagando intereses y otra parte del Estado está cobrando intereses por tener determinados fondos.

Las cajas B ya se han mencionado, pero creemos que el dictamen sobre este tema no es suficientemente riguroso. Se habla de las cajas B en la página 76 de la declaración definitiva y en la página 105 del informe del Ministerio Fiscal. En este tema habría que romper de una vez cualquier autorización para disponer de cuentas extrapresupuestarias, porque queda siempre la duda, aunque la gestión en las cajas B se justifique por la agilidad en los pagos y en los cobros, de si los intereses financieros que están produciendo esas cajas B se vuelven a introducir en el Tesoro. Como no hay forma de controlar las cajas B porque, entre otras cosas, el interventor tiene que decir que no conoce la existencia de las Cajas B y si las conoce las tiene que cancelar, no podemos saber qué pasa con los intereses de esas cuentas. Por tanto, sería ya hora de eliminar la sospecha.

Hay otro concepto que tratábamos de recoger en nuestras propuestas y que en cierta forma se recoge en la propuesta de la Comisión, aunque con cierta suavidad; es el relativo a la excesiva elasticidad del Presupuesto. En esta Cámara se aprueba un Presupuesto, se hace un esfuerzo por parte de todos los grupos de enmendar dicho Presupuesto, hay una serie de actuaciones parlamentarias de control del gasto público, pero lo que llega después en los informes del Tribunal de Cuentas, en la Cuenta General del Estado, en nada se parece a lo que se aprobó inicialmente. Evidentemente el Presupuesto no puede tener un concepto excesivamente estático, tiene que tener unos criterios de flexibilidad que permitan captar algo más, cuando se ha visto que la necesidad de gasto ha superado a las previsiones, o reducir el gasto cuando se ha visto que no era necesario gastar tanto. Pero esta flexibilidad nos

puede llevar a un concepto tan amplio de forma que la cuenta final no se parezca en nada.

Por todas estas razones, entendemos que hay una derivación, año a año, de responsabilidades por la no aprobación de las cuentas, por el retraso, por los errores que se advierten; vamos derivando, año a año, las responsabilidades pensando que el año siguiente van a mejorar las cosas y que como ya viene de camino el siguiente año, no merece la pena entrar a fondo en los temas porque lo que nos viene al año siguiente es mejor. Tendríamos que haber sido un poco más estrictos, utilizar otros criterios distintos y, en definitiva, tratar de mejorar los sistemas.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jordano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, establece que éste, por delegación de las Cortes, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado y que, oído el fiscal, dictará la declaración definitiva que le merezca para elevarla a las Cámaras con la oportuna propuesta.

Asimismo, el artículo 13 de la citada Ley, en virtud del artículo 136.2 de la Constitución mandata al Tribunal de Cuentas a presentar un informe o memoria anual a las Cortes, que comprenderá el análisis de la Cuenta General del Estado y demás del sector público.

Por el artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se desarrolla también el papel del Tribunal de Cuentas en el análisis de la gestión del Presupuesto del Estado y todas las entidades del sector público. Existe, por tanto, señoras y señores Diputados, una legislación amplia y minuciosa para que el examen del Tribunal de Cuentas respecto del gasto público y en concreto de la Cuenta General del Estado, por delegación de estas Cortes, tenga las garantías de plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico, tal como establece el artículo 5.º de la Ley Orgánica.

Dicho esto, conviene resaltar que los miembros de la Comisión y todas sus señorías tienen una amplia documentación que comprende una declaración definitiva, donde se hace un análisis de la rendición de las cuentas del Estado, de los organismos públicos, de la Deuda pública, títulos, valores, operaciones del Tesoro, etcétera. Hay también una memoria o informe anual, de más de 300 páginas, en donde se analiza, sector por sector, la ejecución del gasto por los ministerios, organismos autónomos, sociedades estatales, entes públicos, etcétera, con una memoria también de las actuaciones jurisdiccionales, importante, realizada durante el ejercicio del año 1984. Asimismo existen documentos de las cuentas de la Seguridad Social, de las cuentas de los entes públicos, de las sociedades estatales financieras, de las sociedades estatales no financieras..., en fin, documentación más que suficiente para hacer una valoración política de la gestión del Presupuesto de 1984.

El Grupo Socialista, a la vista de la declaración definitiva que presenta el Tribunal de Cuentas, propuso en su día a la Comisión el dictamen que sometemos a la consideración de SS. SS., con unas propuestas de resolución en las que creemos se contemplan aquellos puntos destacados de crítica de la gestión del año 1984. En definitiva, en la propuesta de resolución viene la aprobación de la Cuenta General del Estado del año 1984, la aprobación de la cuenta de los organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros, sin perjuicio de las resoluciones que proceda efectuar al Tribunal de Cuentas en relación con dos organismos autónomos que tienen sus cuentas-reparo no solventadas en el momento de elaborar el dictamen. Asimismo, el Grupo Socialista deja pendientes de aprobación las cuentas de la Seguridad Social hasta tanto la Comisión creada el 4 de diciembre de 1984 proceda a la presentación de un informe de depuración y conciliación de los asuntos pendientes del año 1980.

Respecto a las propuestas de resolución, queremos decir que se presentan tres solicitudes al Gobierno referidas a aquellos puntos críticos que el Tribunal, en la declaración definitiva, manifiesta como incumplimientos o como necesidad de desarrollo legislativo para la mejora de la gestión económica. En este sentido, la Comisión pide el desarrollo reglamentario del artículo 71 de la Ley General Presupuestaria con el fin de evitar que la generación de créditos por la venta de bienes y prestación de servicios conlleve una cierta arbitrariedad en la asignación posterior de ese gasto.

Pedimos también la correcta calificación de ingresos establecidos en los apartados letras a) y c) de este artículo de la Ley General Presupuestaria, para que la autorización del posible gasto por la generación de créditos sea sometida al control del Ministerio de Economía y Hacienda y no a una disposición o autorización del Ministerio en donde se genera ese crédito; la exigencia a rendir información con respecto a compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, cumpliendo así una normativa que aprobó la Intervención General de la Administración del Estado el 30 de abril de 1985; solicitud —ya lo ha manifestado el representante del CDS— de que en la rendición de cuentas se presente también un informe relativo al cumplimiento de los programas por objetivos, con el fin de poder analizar la gestión. Asimismo, toda una serie de propuestas relacionadas con presupuestos de organismos autónomos; a una mejor coordinación contable entre organismos autónomos, a proseguir las medidas de revisión y actualización así como cancelación de saldos antiguos de la rúbrica Operaciones del Tesoro, que ya se viene efectuando; a que los grupos empresariales públicos, siguiendo el ejemplo del grupo del INI que el Tribunal de Cuentas manifiesta como muy positivo, elaboren también estados contables consolidados y que las sociedades matrices presenten además sus propias cuentas consolidadas.

Por último, la resolución 13 hace referencia a que la Comisión encargada de la conciliación de las cuentas de la Seguridad Social ultime y presente el informe correspondiente a ese período atrasado. En este sentido tengo que adelantar a SS. SS. que ya el Tribunal de Cuentas está re-

cibiendo una documentación importante, que abarca más de 2.400 expedientes, puesto que como se ha manifestado en anteriores ocasiones, las cuentas de la Seguridad Social estaban sin conciliar y depurar desde el año 1979, lo que ha originado un trabajo intensísimo, que ha obligado a la multiplicación de esfuerzos, presentación y recapitulación de documentos que ya se está remitiendo al Tribunal de Cuentas para proceder, cuando el mismo vea dicha documentación, a la aprobación, si procede, de dichas cuentas.

No querría terminar sin manifestar, sin embargo, que algunos aspectos críticos que el Tribunal de Cuentas expone en la declaración definitiva y que diversos portavoces de grupos parlamentarios han señalado como irregularidades, infracciones, etcétera, han sido estudiados por el Grupo Socialista y querría manifestar el criterio de por qué no considera que son infracciones o salvedades, respetando, como es lógico, el parecer del Tribunal de Cuentas.

Con respecto a créditos que no se han ampliado para cumplir débitos de entidades públicas, como son la MUFACE, ISFAS o la Mutualidad Judicial y sobre los que el Tribunal de Cuentas dice que había deudas que ascendían a 49.000 millones que hubieran incrementado el déficit, tengo que manifestar que estas entidades, cuyo aval es el Estado, efectivamente tenían deudas de ejercicios anteriores, pero el desarrollo del ejercicio de 1984 permitió el cumplimiento de sus obligaciones sin tener que hacer ampliación de créditos y, por tanto, incrementar el déficit con la consiguiente carga financiera.

Sobre la utilización del criterio de caja que utiliza la Administración en vez del criterio de devengo por el que el tribunal de Cuentas se manifiesta favorable, que significaría también un incremento del déficit público, quiero manifestar, como hemos hecho en anteriores ocasiones, que este criterio de caja es el que se sigue en la mayor parte de los países, incluso en los propios Estados Unidos de Norteamérica y también en el Manual de Contabilidad Nacional del sistema europeo de cuentas se utiliza este criterio. Por tanto, no hay ninguna norma reglamentaria que obligue a utilizar el sistema de devengo y es el que se ha venido utilizando corrientemente por la Administración española y el que va a seguir manteniendo, respetando, como digo, el hecho de que el Tribunal de Cuentas manifieste otro criterio.

Asimismo manifestaba la no contabilización al Presupuesto del concepto de devolución fiscal a la exportación. Hemos hecho las averiguaciones consiguientes y se nos ha manifestado por parte de la Intervención que es materialmente imposible que las últimas cantidades pagadas por desgravación fiscal a la exportación, durante los meses de noviembre y diciembre y que tienen que ser remitidas posteriormente de las diferentes delegaciones de Hacienda al Tesoro Público, es la razón por la que figura una cantidad de 40.000 millones, que luego se contabilizan en el ejercicio siguiente. Por tanto, aquí no hay ninguna intencionalidad de maquillar el déficit público.

El Tribunal de Cuentas manifiesta también como salvedad e irregularidad la falta de homogeneidad entre ope-

raciones de tesorería originadas por la contabilización de la deuda pública. Existe también una falta de coincidencia en el tiempo, ya que confección y retirada de la circulación de las emisiones de títulos resulta en algunos casos imposible de cumplimentar. Así, por ejemplo, la emisión de bonos del Estado del 3-12-1984, la emisión de obligaciones del 10 de diciembre de 1984, la deuda desgravable emitida el 20 de diciembre de 1984, son compradas por los adquirentes en fechas posteriores al cierre del ejercicio. Así podría seguir enumerando algunas de las salvedades importantes que manifiesta el Tribunal y que nosotros no consideramos como tales.

Por último, y para no dejar sin contestar un tema al que han hecho referencia diversos intervinientes en esta tribuna, quiero citar el tema de las cajas B. En diversas ocasiones se ha contestado a preguntas tanto escritas como orales en este Pleno, en donde se ha puesto de manifiesto el interés del Gobierno, las medidas adoptadas para corregir lo que se denomina en el argot corriente como cajas B, y que no es otra cosa que la apertura de cuentas en entidades de crédito privadas sin la correspondiente autorización.

Por una fiscalización que hizo el Tribunal de Cuentas y que la Comisión conoció en el año 1986, el Grupo Socialista presentó diversas propuestas de resolución tendientes a que se corrigieran estas anomalías que provenían de años pasados. En este sentido, por parte de la Intervención General de la Administración del Estado del año 1983 se han tomado una serie de medidas preventivas de detección y persecución de irregularidades y correctoras o sancionadoras.

No voy a hacer referencia de todas las actuaciones, como son medidas de modificación del artículo 79 de la Ley General Presupuestaria, a través de las leyes de presupuestos de 1987, 1988 y 1989; modificación de los artículos 119 y 120 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en donde la normativa básica en esta materia habla de la autorización para la apertura de cuentas en banca privada y su utilización por el Estado y sus organismos autónomos; la obligatoriedad de abrir las cuentas a nombre de los órganos de la Administración, y no a nombre de habilitados o personas físicas, como se hacía antes; la posible cancelación de cuentas por el Ministerio de Economía y Hacienda ante el incumplimiento de las condiciones para su utilización; y la posibilidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Padrón, le ruego concluya.

El señor **PADRO DELGADO**: Voy a concluir, señores.

No puedo hacer referencia a todas las medidas que por parte del Gobierno se han tomado para corregir estas prácticas, que han disminuido y que van desapareciendo. En todo caso, quiero manifestar que desde el momento en que se tiene conocimiento de una infracción o una utilización de fondos indebidos, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley General Presupuestaria, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se pone en conocimiento los hechos al Tribunal de Cuentas y en algunas ocasiones al

Ministerio Fiscal para las actuaciones consiguientes. Como ejemplo de esta preocupación, quiero señalar que en el período 1977-1982 se realizaron 41 auditorías de control financiero y en el período 1983-1988, 932 auditorías. Por tanto, las medidas tanto legislativas como el incremento de las actuaciones de control financiero, de control por parte de la Intervención General del Estado, tienen o han ido a corregir una práctica que era generalizada antes y que hoy en día está casi desaparecida. Es imposible, dentro de un presupuesto de 10,2 billones de pesetas, sin incluir la Seguridad Social, como el de 1984, que en alguna ocasión pudiera aparecer alguna cuenta corriente no autorizada, pero, de acuerdo también con el informe del Tribunal de Cuentas, durante el año 1984 se han efectuado juicios de cuentas o exigencias de responsabilidad contable como consecuencia de conocimientos puestos por parte de la Administración tendentes a la corrección de estas prácticas.

Por todas estas razones, señoras y señores Diputados, pedimos el voto favorable tanto al dictamen de la Comisión como a las propuestas de resolución aprobadas por la Comisión Mixta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Dictamen de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la liquidación de la Cuenta General del Estado para 1984.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 172; en contra, dos; abstenciones, 44.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Propuesta de resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1984.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 183; abstenciones, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta de resolución.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

— SOBRE LAS EJECUCIONES DE JOVENES CIUDADANOS CHINOS

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero someter a la aprobación de la Cámara, en los términos del artículo 82, apartado 1, y artículo 83, la siguiente declaración:

El Congreso de los Diputados ha tenido conocimiento de las ejecuciones de jóvenes ciudadanos chinos, a pesar de las peticiones de clemencia en su favor, expresadas por numerosos integrantes de la comunidad internacional, incluida la Comunidad Europea.

Consciente de que no hay valor superior al de la vida humana, la Cámara manifiesta su estremecida condena por estas ejecuciones y, con la misma, su convicción de que nunca la muerte, la sangre ni la violencia han podido cerrar el paso a las ideas.

El Congreso de los Diputados formula su más vehemente petición de que no sean segadas más vidas humanas y expresa su deseo de que la sociedad china sepa alcanzar por la vía de la negociación, de la tolerancia política y del más estricto respeto a los valores esenciales de la persona y del ciudadano, el camino hacia la plena normalización de un país que pública y pacíficamente ha expresado sus ansias de democracia, pluralismo, libertad y justicia.

¿Presta la Cámara su asentimiento? (**Asentimiento. Grandes aplausos.**)

Queda aprobada.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE LA INTEGRACION DE LA PESETA EN EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, desde el pasado fin de semana, la peseta ha pasado a formar parte del mecanismo restringido de cambios del Sistema Monetario Europeo. Esto se ha producido tras la adopción de dicha decisión por el Consejo de Ministros del pasado día 16 de junio, aunque ciertamente los contactos previos venían de semanas anteriores, decisión que, como saben todas SS. SS., se mantuvo en reserva durante unas horas, hasta que los mercados de cambio hubieron cerrado y las condiciones propuestas por el Gobierno español para la integración de nuestra moneda en dicho mecanismo restringido de cambios hubieran recibido el apoyo, tanto del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales, como del Comité Monetario de la Comunidad Económica Europea. Esta es una decisión de gran trascendencia y el Gobierno se ha apresurado, a través de quien les habla, para solicitar la comparecencia ante esta Cámara a fin de explicar los fundamentos de tal decisión, el alcance de la misma y las consecuencias que esperamos que tenga.

Con el fin de explicar esto, señor Presidente, me propongo, en primer lugar, dar a la Cámara una visión sintética del papel del Sistema Monetario Europeo en estos

momentos, en el contexto de integración económica y monetaria que estamos viviendo. En segundo lugar, creo que es indispensable hacer consideraciones sobre las ventajas e inconvenientes, las posibilidades que existían y que han seguido existiendo después de entrar o no entrar en el Sistema Monetario Europeo por parte de la peseta. En tercer lugar, creo que la decisión se fundamenta haciendo referencia a la oportunidad del momento elegido por el Gobierno, así como a las condiciones tanto de tipo de cambio central declarado, como de banda de fluctuación exigida para la peseta que hemos propuesto a la hora de tomar esta decisión. Empezaré por el primer punto, con el permiso de todos ustedes.

El Acta Unica Europea adopta por los Jefes de Gobierno en diciembre de 1985, otorgó, qué duda cabe, un nuevo impulso al proceso de integración europea. El establecimiento de un objetivo movilizador expresado en la creación de un mercado interior comunitario, definido como —y lo digo entre comillas— un espacio sin fronteras interiores, en el que estará garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales; la adopción, en segundo lugar, de un calendario estricto para la consecución de dicho mercado único, que sabemos que habrá de concluir el 31 de diciembre de 1992, y la introducción de importantes mejoras de procedimiento en lo que se refiere a la votación dentro de los órganos comunitarios para facilitar precisamente la adopción y ejecución de las normas tendentes a la creación del mercado único en el período previsto, han constituido, en opinión del Gobierno, un programa de gran trascendencia para el futuro de Europa y ha captado la atención —y yo diría que incluso la imaginación— no sólo de los políticos, sino también de los empresarios, de los trabajadores y en general del hombre de la calle.

Los trabajos orientados a la construcción del mercado único han avanzado desde aquella época, 1 de enero de 1986, hasta hoy, mediados de 1989, de manera muy considerable, aunque es verdad que también de manera desigual. No se ha avanzado en todos los frentes con la misma intensidad y rapidez; ha habido dificultades concretas en determinados campos que están retrasando la adopción de decisiones, pero qué duda cabe que han tenido un avance muy considerable y que hoy, de acuerdo con todos los comunicados de los Consejos europeos y con la visión general predominante en los gobiernos y en la opinión pública europea, puede decirse que hemos llegado a un punto de irreversibilidad en el proceso de desarrollo de los compromisos políticos asumidos, y que las expectativas suscitadas son tan considerables que cabe esperar un gran esfuerzo por parte de todos los países para lograr un cumplimiento sustancial de los objetivos en los plazos inicialmente propuestos.

La realización del mercado interior generará efectos muy importantes de aumento de la competencia y cambios estructurales en la Comunidad, lo que a su vez producirá una mejora en el producto, en el empleo y en el bienestar del conjunto del área.

Entre los efectos a los que habremos de asistir está, sin duda, el aumento del grado de interdependencia de los

países miembros de la Comunidad, que requerirá, por un lado, el desarrollo decidido de políticas comunes en materia de velar por la competencia, en materia de medio ambiente, en materia de la producción de infraestructuras y bienes públicos que aseguren el desarrollo armónico del mercado, igual que en materia de cohesión política y social. Pero, al mismo tiempo, requerirá un mayor grado de cooperación entre las políticas macroeconómicas nacionales, ya que cada una de ellas perderá autonomía y se verá necesariamente influida por las decisiones tomadas en otros países miembros.

La coordinación creciente y necesaria de estas políticas macroeconómicas tiene una meta final: la creación de una unión monetaria y económica en el ámbito comunitario. Esta meta final, sin embargo, preciso es reconocer que se corresponde a un horizonte lejano. La unión monetaria, con sus tipos de cambio ya fijados irrevocablemente, con su política monetaria única, corresponde, sin duda, a un estadio de la cuestión mucho más avanzado que el que en el corto plazo se puede pensar que vayan a decidir los países miembros de la Comunidad Económica Europea. No obstante, dicha unión económica y monetaria (en opinión de quien les habla un proceso histórico irreversible) deberá conservar el papel de referencia y el objetivo final de un proceso gradual de integración. Si no es una meta que la Comunidad pueda proponerse de manera inmediata, sí desde luego es un objetivo, y las ventajas que se derivan del mismo para la consolidación del mercado único interior son evidentes.

El problema, pues, radica, si queremos ser prácticos en esto, en encontrar las vías más adecuadas para avanzar por el camino de una cooperación creciente, y ante esto existen dos escuelas o doctrinas. Quienes se autocalifican de pragmáticos expresan una resistencia a adoptar compromisos formales sobre el proceso de integración económica y monetaria, convencidos como parecen estar de que la cooperación necesaria o requerida entre las políticas macroeconómicas irá surgiendo gradualmente de la presión ejercida por el propio mercado interior en su desarrollo. No es seguro, sin embargo, en opinión del Gobierno, que la cooperación vaya a desarrollarse de modo gradual y espontáneo a los ritmos y con la intensidad necesarios si no existen compromisos formalmente asumidos. Este es el mensaje central del informe del grupo de expertos que presidió el señor Delors, y esta ha sido también la postura expresada por el Gobierno español.

Desde esta perspectiva, señoras y señores Diputados, el camino de la cooperación necesaria para consolidar el mercado interior requerirá acuerdos formales y deberá pasar, ineludiblemente y como punto de partida, por el desarrollo del Sistema Monetario Europeo.

El Sistema Monetario Europeo, como sin duda todas sus señorías conocen, es una zona de tipos de cambio estables creada en 1979 y compuesta hasta el pasado día 15 de junio por las monedas de todos los países comunitarios con la exclusión de España, Gran Bretaña, Grecia y Portugal. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.) Según las normas las autoridades económicas de los países participantes deben acordar unos ti-

pos de cambio centrales frente a cada una de las restantes monedas del sistema; al mismo tiempo, los bancos centrales respectivos se comprometen a garantizar, mediante las oportunas intervenciones en los mercados de cambios, que sus monedas no se aprecien o se desprecien respecto de los demás por encima del 2,25 por ciento, con la exclusión, hasta ahora, de la lira, que tenía un margen de fluctuación del seis por ciento, y también de la peseta después de la decisión recientemente adoptada, que está con el mismo margen.

Para facilitar el funcionamiento eficaz de los mecanismos de cambio e intervención que acabo de describir, el sistema monetario europeo cuenta con unos mecanismos de financiación de los cuales el más importante es el de financiación a muy corto plazo. De este modo, los bancos centrales que participan el Sistema pueden obtener fondos adicionales con que financiar operaciones de intervención en los mercados, destinadas a mantener sus monedas dentro de las bandas de fluctuación adecuadas. Adicionalmente, también se pueden obtener créditos para financiar desequilibrios más o menos transitorios de la balanza de pagos. Sin embargo, no es tanto el eficaz funcionamiento técnico del sistema monetario, sino su eficacia económica lo que en mi opinión reviste particular importancia. Creo que en este sentido puede decirse sin exagerar, que el Sistema Monetario Europeo ha ofrecido a los países participantes un esquema de política cambiaria que ha mejorado en líneas generales la capacidad de sus respectivas economías para absorber un amplia gama de perturbaciones económicas, tanto financieras como de carácter real, que se han producido en los últimos años. Así, el compromiso de mantener los tipos de cambio dentro de los márgenes de fluctuación obligatorios ha evitado que numerosas perturbaciones de carácter exclusivamente financiero y monetario hayan afectado con intensidad a los sectores reales de las economías participantes, distorsionando las decisiones de producción, ahorro, consumo o inversión. Sin embargo —y fíjense en la diferencia, señorías—, cuando las perturbaciones han sido de origen real y de la suficiente intensidad o duración como para originar un desequilibrio fundamental en la balanza de pagos, el Sistema ha permitido acceder a un grado superior de flexibilidad cambiaria mediante el reajuste de las paridades citadas, es decir, mediante los realineamientos.

Gracias a esta característica que podríamos llamar de rigidez flexible, el Sistema Monetario Europeo ha contribuido decisivamente durante estos años a evitar que se produjeran fluctuaciones importantes e innecesarias en los tipos de cambios reales, es decir, aquellos que también tienen en cuenta las diferencias entre inflación de las monedas de los países correspondientes, y a evitar igualmente que lo tipos de cambio de mercado se distanciasen durante un tiempo prolongado o de una manera sustancial de aquellos que resultaban coherentes con la evolución de los factores económicos fundamentales de la economías de los países implicados.

En consecuencia, señoras y señores Diputados, creo que es innegable que por su funcionamiento el Sistema ha reducido el grado de incertidumbre procedente de los mer-

cados cambiarios, y esto ha contribuido decisivamente a que se mejoraran los procesos de asignación de recursos en las economías que eran crecientemente interdependientes, como son las de los países comunitarios.

Hablando también de las ventajas del Sistema desde el punto de vista de su eficacia económica, existe un consenso bastante generalizado acerca de que el sistema monetario europeo ha contribuido favorablemente a la puesta en práctica, por parte de los países miembros, de políticas económicas orientadas a la reducción y convergencia o acercamiento de sus tasas de inflación. Los grados de credibilidad y la disciplina antiinflacionista que han recibido los países que formaban parte del Sistema Monetario Europeo han ido aumentando a lo largo del tiempo conforme aumentaba también la creciente integración de las economías comunitarias, y, a su vez, este proceso ha permitido o a dado como resultado el que en aquellos casos en que la política fiscal colaboraba mejor con la política monetaria, el resultado todavía fuera, en última instancia, más favorable.

Estas son, pues, las características no teóricas sino a la luz de la experiencia vivida, que muestra el Sistema Monetario Europeo en el contexto actual de una integración creciente de los países comunitarios y del desarrollo del mercado único, y son las que, sin duda, han atraído en todo el momento al Gobierno español y nos ha permitido decir, a lo largo de todos estos últimos años, de manera consistente, sin dar en ningún momento un paso atrás, que creíamos obligado que la peseta hubiera de formar parte del conjunto de monedas que constituyen el Sistema Monetario Europeo.

Pero pasemos ahora, en esta segunda parte de mi intervención, desde las características y ventajas del Sistema Monetario Europeo al análisis de la situación actual de nuestras economías.

En este sentido, señoras y señores Diputados, la creación del mercado interior, especialmente en el ámbito financiero, va a generar unas nuevas condiciones de la mayor importancia para el funcionamiento de las economías comunitarias, ya estén éstas —atiendan bien lo que digo— dentro del Sistema Monetario Europeo, ya estén fuera de él.

Como es sabido, el mundo ha venido viviendo durante los últimos diez o quince años un intenso proceso de integración financiera. Los controles de cambio han ido desapareciendo o reduciéndose ante un desarrollo de los mercados internacionales y de las innovaciones financieras que los hacen cada vez menos eficaces o, si se quiere, más fácilmente eludibles.

El resultado ha sido, entre otros —esto es constatable por la experiencia de la política monetaria española en los últimos tres años—, una merma considerable del grado de autonomía de las políticas monetarias nacionales, que han tendido a ver aumentada la trasmisión de los efectos a través del tipo de cambio o a ver reducida su eficacia como consecuencia de los movimientos de capitales y las variaciones de las reservas internacionales en sistemas de tipos de cambio aproximadamente fijos. Ahora bien, la creación del mercado internacional va a suponer

un paso adicional y decisivo en este terreno, puesto que la creación de un espacio financiero único en el ámbito comunitario está apoyado —como conocen todas SS. SS.— en la libertad plena de movimientos de capital a corto, medio y largo plazo, de acuerdo con la correspondiente Directiva ya aprobada el 24 de junio de 1988, que establece la plena liberalización de movimientos de capitales, «erga omnes», que va a entrar en funcionamiento para la mayor parte de los países del área en julio de 1990 y que en España, desde luego, entrará en funcionamiento con todas sus consecuencias el 1.º de enero 1993.

Estas nuevas condiciones van a afectar profundamente a las políticas monetarias nacionales de los países miembros. Los grados de autonomía de esas políticas se reducirán de modo adicional necesariamente. Ya no podrán los países miembros del Sistema Monetario Europeo mantener diferenciales importantes de inflación y retener, sin embargo, la iniciativa para llevar a cabo, en los momentos más adecuados, los reajustes cambiarios, porque los sentimientos cambiantes del mercado los van a imponer y va a haber ciertamente presiones fuertes hacia la crisis de las monedas cuando los mercados tengan la sensación de que existen diferenciales sostenidos y, sin embargo, imposibles de mantener a lo largo de tiempo entre los niveles de inflación de los diversos países miembros.

En consecuencia, las nuevas condiciones creadas por el desarrollo del mercado único en el ámbito financiero, con la total libertad de movimientos de capitales, llevarán a una mayor convergencia de las políticas económicas de los países participantes hacia, sin duda, aquellas que conlleven un grado mayor de estabilidad si el sistema ha de mantenerse como un área en la que los tipos de cambio son estables y, al mismo tiempo, no existe restricción alguna a la movilidad del capital.

Esa necesidad de mayor convergencia, en mi opinión, requerirá, al mismo tiempo, la introducción de métodos de toma colectiva de decisiones en el seno de la Comunidad y dentro de los países del Sistema Monetario Europeo. Ahora bien, las restricciones impuestas para los países comunitarios que se sitúen al margen del Sistema Monetario Europeo, no serán muy distintas a estas que acabo de describir, que se habrán de producir necesariamente para los países participantes en el Sistema.

En principio, se tiende a creer que la ventaja de estos países que no entren en el Sistema Monetario Europeo reside en no estar sometidos al mecanismo de estabilidad y cambios del Sistema y, por consiguiente, de la retención de mayores grados de libertad para políticas monetarias nacionales, que teóricamente habrían de permitir mantener, según piensan algunos, sendas más altas de crecimiento al precio de tasas de inflación más elevadas. En mi opinión, señoras y señores Diputados, la realidad es más compleja que esta descripción tan somera. La participación en el mercado interior comunitario y la adopción de los principios de estabilidad del Sistema Monetario, no impiden tasas dispares de crecimiento real entre los distintos países miembros, como se ha visto a la luz de la experiencia pasada en países como Italia frente a

países como Alemania. Cosa distinta es que el crecimiento de un país comunitario, esté o no esté en el Sistema Monetario Europeo, si ha de ser equilibrado, tendrá que estar afectado por el ritmo dominante de la expansión del conjunto del mercado interior. Ahora bien, no parece que, con unas condiciones dadas de expansión en el área, un país participante en el mercado interior pueda forzar al alza de manera persistente su ritmo de crecimiento recurriendo a devaluaciones de su tipo de cambio de carácter más o menos recurrente.

La integración en el mercado interior —esto es lo fundamental, señoras y señores Diputados, convéznanse ustedes— reduce sustancialmente los efectos reales de los reajustes cambiarios, al tiempo que potencia las consecuencias neutralizadoras sobre los precios interiores. La libertad de mover el tipo de cambio no parece que ofrezca, en condiciones tales, más que la posibilidad de adentrarse en procesos inflacionistas, sin la compensación, al cabo de algún tiempo, de ritmos de crecimiento superiores. Un país ajeno al Sistema Monetario Europeo, pero que participe en el desarrollo del mercado interior comunitario, estará mucho más expuesto a los riesgos de inestabilidad cambiaria resultantes de las expectativas variables del mercado que un país que esté dentro del Sistema.

La razón es, claro está, que el mercado conoce que dicho país no está sometido a la disciplina de cambios del Sistema y tampoco participa en los mecanismos de intervención y financiación de dicho Sistema, de modo que habría —y España los ha padecido últimamente— ataques cambiarios buscando la cesión de las autoridades con el fin de conseguir ganancias especulativas a través del mercado de cambios.

Esto significa que un país que no participe en el Sistema Monetario Europeo tendrá muy escasas posibilidades —en opinión del Gobierno— de mantener una tasa de inflación notoriamente distinta de la prevaleciente en el conjunto del área del mercado interior, sin verse forzado a aceptar reajustes cambiarios que acaben alimentando su proceso inflacionista. Su política económica, esté o no esté en el Sistema Monetario Europeo, habrá de converger con la dominante en el área si quiere evitar los problemas que trae consigo la inestabilidad cambiaria, tanto más perturbadora y costosa para el país cuanto mayor sea el grado de consolidación del mercado interior. Así que, desegañémonos, señoras y señores Diputados, en el marco del mercado interior, la capacidad de un país para conservar grados mayores de autonomía en el diseño de su política económica y de su política monetaria, es mucho más nominal que efectiva.

El Sistema Monetario ofrece unas expectativas de estabilidad cambiarias dentro del mercado interior y no excluye —conviene no olvidar esto—, no excluye, repito, la posibilidad de ajustes cambiarios cuando los efectos de impactos diferenciales sufridos por un país hagan aconsejable intentar una modificación del tipo de cambio real para apoyar adaptaciones que, en otro caso, podrían resultar más largas y costosas.

El Sistema Monetario Europeo sólo conducirá a un alto grado de estabilidad cambiario en las nuevas condiciones

del mercado interior y en la medida en que los participantes refuercen la convergencia de las tasas de inflación. Pero la presión en favor de una mayor convergencia la registrarán todos los países integrantes del mercado interior, tanto los que estén dentro del sistema monetario europeo como los que no pertenezcan al mismo, al tiempo, sin embargo, que la participación en el sistema favorecerá la adopción de políticas de convergencia en un país y aumentará la credibilidad de tales políticas, así como la credibilidad de la estabilidad de su tipo de cambio.

La incorporación al Sistema Monetario Europeo entraña restricciones importantes para la política monetaria y para la política macroeconómica general de un país, pero si éste, como España, forma parte de cualquier manera del mercado interior, no conseguirá retener mayores márgenes de autonomía efectiva para dichas políticas, aunque se mantenga al margen del Sistema Monetario Europeo.

La conclusión de todo lo que acabo de decir es que la opción de mantenerse al margen del Sistema no está realmente abierta a la economía española. Aunque aparezca teóricamente como una posibilidad, en la medida en que España apoya y participa en la construcción del mercado interior (y no consideramos posible quedar fuera de dicho proyecto de integración europea), nuestro destino lógico es el Sistema Monetario Europeo, puesto que el mercado interior es el origen de las presiones que empujan a todos nosotros, a España y a los demás países, inevitablemente en esta dirección.

Es claro, a la hora de considerar por qué creemos que debíamos haber entrado, que el Sistema Monetario Europeo no puede considerarse, hoy por hoy, un esquema ya consolidado ante las nuevas condiciones resultantes del desarrollo del mercado interior y que el futuro del mercado interior, por su parte, tampoco estará libre de serios problemas si no se consigue reforzar la cooperación real en pie de igualdad creciente en las políticas monetarias y macroeconómicas generales de los países miembros. Incorporarse al Sistema Monetario Europeo no supone, por tanto, entrar en un edificio ya terminado. La participación de España en la búsqueda de la reforma del Sistema, haciendo que pesen sus puntos de vista y sus intereses, es preferible, en opinión también del Gobierno, a mantenerse al margen y quedar rezagados en lo que podría ser desgraciadamente el desarrollo de una Europa a dos velocidades.

De lo que acabo de decir puede concluirse, señoras y señores Diputados, que, en conjunto, la incorporación de la peseta al Sistema Monetario resulta, como cree este Gobierno, globalmente beneficiosa para la economía española. Ahora bien, aunque las razones que se esgrimen en favor de la entrada hacen referencia a las ventajas de carácter permanente que el sistema otorga a quienes son sus participantes, es preciso discutir aquí —y ustedes seguramente en sus intervenciones habrán de posicionarse en relación con este tema— sobre cuándo y en qué condiciones resultaría conveniente llevar a cabo la incorporación de la peseta.

Aunque nada obliga a España a solicitar la entrada de

la peseta en el Sistema Monetario —como lo ha hecho en este momento— existen, sin embargo, razones económicas que en mi opinión sugerían la conveniencia de introducir la peseta en el mecanismo restringido de cambios.

En primer lugar, el proceso de desarme arancelario previsto en el período transitorio de nuestra integración en la Comunidad está lo suficientemente avanzado en estos momentos como para que pueda decirse que sus efectos más significativos o importantes ya han sido, en gran medida, absorbidos y reflejados, incluso en lo que tienen de negativo, en nuestra balanza de pagos. Esto despeja, en opinión del Gobierno, algunos de los principales factores de incertidumbre que todavía estaban vigentes hace un año o unos meses. Por otro lado, la incertidumbre que queda todavía por absorber, como consecuencia del resto del desarme arancelario que hay que recorrer en los próximos años, creemos que muy probablemente pueda acomodarse en la medida en la que hemos negociado una banda de fluctuación del seis por ciento que, en términos, por ejemplo, de tipo de cambio frente al Deutsche Mark, representa un recorrido entre 69 y 60 pesetas aproximadamente.

En segundo lugar, la situación actual de la demanda de nuestra economía está generando problemas importantes —lo conocen todas SS. SS.— en el frente de la inflación y de la balanza de pagos por cuenta corriente que, de continuar, pueden poner en peligro los logros alcanzados en materia de corrección de desequilibrios regionales con tan importantes esfuerzos a lo largo de los pasados años.

Resulta a todas luces evidente que la actual combinación de políticas económicas se enfrenta a serias dificultades a la hora de encauzar ordenadamente el proceso de crecimiento. Y, según ha demostrado —en mi opinión— la experiencia histórica en repetidas ocasiones, el no moderar adecuadamente el crecimiento presente habrá de llevarnos a reducir inevitablemente el crecimiento futuro más de lo que sería deseable en el curso del restablecimiento de los equilibrios internos y externos.

En estas circunstancias, la disciplina y credibilidad inflacionistas que se derivan de la entrada de la peseta en el Sistema, pueden y deben contribuir decisivamente a orientar al actual combinación de políticas económicas, propiciando un aterrizaje suave de la economía española hacia una senda de crecimiento sostenido, no inflacionario y compatible con la financiación del desequilibrio de la balanza por cuenta corriente.

En estos momentos, como habrán visto SS. SS., el diferencial de inflación de España con los países del sistema —inferior, por ejemplo, al de Italia, que es un país participante— todavía es lo suficientemente reducido como para no ser un obstáculo para la incorporación de la peseta, especialmente si esto se efectúa, como lo ha hecho, dentro de la banda del seis por ciento. Por tanto, el Gobierno consideró que en estas circunstancias convenía aprovechar este momento y decidir la incorporación de la peseta en el mecanismo restringido de cambios.

El momento actual, en opinión del Gobierno —y ésta es una consideración no solamente de política económica, sino también de política general— marca el comienzo

de un período en el que se van a dar pasos decisivos en la construcción del marco futuro de cooperación monetaria europea. En aras del interés nacional es necesario que España esté representada en este proceso, y para ello el Gobierno ha considerado que resultaba imprescindible formar parte del grupo de países que actualmente participan en el Sistema Monetario Europeo, auténtico núcleo básico alrededor del cual se va a definir el modelo de cooperación monetaria que exige el mercado interior.

Por todas estas razones, el Gobierno ha estimado oportuno solicitar la entrada de la peseta en el Sistema Monetario Europeo.

Por lo que se refiere, señorías, al tipo de cambio central de entrada que ha de servir como referencia para situar la banda de fluctuación del seis por ciento, existen varias razones por las cuales el Gobierno se inclinó por solicitar el de 65 pesetas el Deutsche Mark. Por una parte, los mercados de cambios venían registrando en las últimas semanas un tipo que estaba por encima de las 64 pesetas, y acercándose a las 65. Por consiguiente, entrar en un tipo no muy alejado del que existía en el mercado permitía que se diera el primer paso dentro del Sistema Monetario, dentro de la configuración de tipos de cambio, aproximadamente consistente con las políticas económicas actuales. Al mismo tiempo, con ello se ha tratado de minimizar las tensiones que pueden crearse en los mercados de cambios si se procede a entrar con un tipo de cambio central excesivamente diferente del que el mercado venía observando.

Es verdad que existen indicios —y sobre eso seguro que habrá de centrarse una parte de la discusión en el día de hoy— de que el tipo de cambio central puede parecer ligeramente apreciado respecto de lo que sería una situación de equilibrio a largo plazo de nuestra balanza de pagos. Ahora bien, es evidente, señoras y señores Diputados, que cualquier intento de depreciar el tipo de cambio de la peseta, con motivo de la entrada en el Sistema Monetario Europeo, llevaría todavía a un exceso mayor de la demanda interna y a un rápido trasvase a costes y precios que erosionaría el proceso de lucha contra la inflación, reduciendo así la disciplina antiinflacionista que precisamente se busca con la integración de la peseta en el Sistema. Por ello es de esperar, en última instancia, que la disciplina antiinflacionista resultante de esta decisión que acabo de comentar, y cuyos fundamentos acabo de dar a la Cámara, contribuya a centrar la política económica española en la dirección de mejorar nuestra competitividad internacional mediante la contención de costes y precios y no mediante el manejo sistemático y recurrente de los tipos de cambio; manejo que, como tantas veces he tenido ocasión de decir a esta Cámara, igual en Pleno que en Comisión, en el mejor de los casos tan sólo conduce a mejoras efímeras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tras la exposición del Gobierno, corresponde un turno para que los portavoces de los grupos fijen su posición,

formulen preguntas o hagan observaciones. ¿Grupos que desean intervenir (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, en las diferentes comparecencias que ha tenido el Ministro de Economía ha utilizado, para justificar la decisión de entrar ahora en el Sistema Monetario Europeo, tres razones: estabilidad, competitividad e integración europea, que en nuestra opinión ponen de relieve, precisamente, la importancia de los motivos de carácter político. Porque los argumentos para defender la estabilidad y la competitividad son hoy tan válidos como lo eran hace unos meses y, además, esos mismos argumentos recomendaban y recomiendan, en nuestra opinión, haber demorado la decisión para una oportunidad más favorable.

No hay nada nuevo en la evolución de la economía española durante los últimos meses, desde una vertiente estrictamente económica, que permita o fundamente un cambio de criterios sobre lo que parecía más conveniente entonces a estos efectos. Es cierto que la incorporación de la peseta al Sistema Monetario Europeo contribuye a la estabilidad del tipo de cambio de nuestro mercado. Pero eso va a exigir un cambio en el manejo de los instrumentos de política económica y, en particular, de la política monetaria.

Hasta el momento, el recurso a la política monetaria viene siendo el instrumento, prácticamente en solitario, para reconducir las tendencias recientes de agravamiento de los dos grandes desequilibrios: internos: precios, externo: balanza de pagos. Y lo más grave: la política monetaria ha tenido que enfrentarse a esos objetivos de forma simultánea. A partir de ahora, la política monetaria tendrá como objetivo esencial el tipo de cambio en lugar de la cantidad de dinero (ALP), por lo que desaparecerá la contradicción actual entre dos objetivos totalmente diferentes y simultáneos. Pero significa también que la gestión de la demanda interna habrá de apoyarse mucho más que antes en el resto de las políticas económicas: la política presupuestaria y la política de rentas. Es más, la utilización de estas últimas políticas vendrá, a su vez, determinada por el mantenimiento del citado objetivo de la estabilidad y, en las circunstancias actuales de la economía española, esto comporta dos efectos: a) Primar la estabilidad a la capacidad de crecimiento. No significa eso, por supuesto, que se defienda mayor inflación o déficit exterior, sino que el ajuste de tales desequilibrios se lleve a cabo sin perjudicar la política de crecimiento y creación de empleo, que estimamos necesita la economía española para aproximar un nivel de bienestar económico y social a la media de los restantes países que forman parte del SME.

De hecho, ése era el enfoque, señor Ministro que usted defendía escasamente hace tres meses en su conferencia en la Asociación del Progreso de Dirección, cuando anunció que el Gobierno renunciaba a fijar explícitamente un objetivo de inflación para el año 1989, y que no le preocupaba el déficit exterior porque reflejaba el dinamismo de nuestra economía y la creación de bases sólidas de

comportamiento y reestructuración para crecer más en el futuro. Lo que era válido parece que ya no lo es tanto ahora.

La estabilidad del tipo de cambio y la aproximación de las políticas económicas entre los países afectados será ahora el objetivo prioritario. Y como es sabido, ese enfoque viene marcado por la política macroeconómica fijada por la República Federal Alemana. No creo que ninguna señorita ni usted necesiten el recordatorio de que estamos ante un país con 50.000 millones de dólares de superávit, unas infraestructuras absolutamente soberbias, una apuesta por la estabilidad en lugar del crecimiento, un índice de paro muy inferior al español y, probablemente, lo que es más importante de todo, unos servicios sociales espléndidos a sus ciudadanos. Por tanto, nuestro ingreso en el SME se producirá con mayores garantías de éxito en la medida en que hubiéramos recorrido ya con provecho un proceso de acercamiento a la política económica de aquel país, lo que nos lleva a la segunda cuestión relevante.

Uno de los rasgos que ha dominado el funcionamiento de la política económica en nuestro país ha sido la utilización, prácticamente en solitario, de la política monetaria para lograr, como antes se señalaba, objetivos distintos y simultáneos. En otras palabras, no ha habido política presupuestaria y política de rentas. El cambio de enfoque para la política monetaria, que trae consigo la entrada de la peseta en el SME, plantea el interrogante grave sobre lo que va a pasar con aquellas políticas de regulación de la demanda interna. El vacío en materia de políticas de renta sigue siendo el mismo. Usted mismo, señor Ministro, en la citada conferencia en APD, se mostró partidario de que el Gobierno no debía ser más activo en este terreno. Mucho tendrán que cambiar las cosas —entre ellas, el clima de diálogo y de concertación social— para que sea posible la aplicación de una política de rentas adecuada para reconducir el exceso de aceleración de la economía española y, al mismo tiempo, mantenerse dentro de los límites exigidos por la disciplina del tipo de cambio.

En cuanto a la política presupuestaria, la incapacidad actual para controlar el crecimiento y deficiente utilización de los gastos públicos va a traer inevitablemente un ajuste, por la vía de la imposición, en todos los niveles de la Hacienda pública: estatal, autonómico y local. Quizás éste es el primer mensaje que proceda anticipar de las declaraciones efectuadas para explicar la entrada en el SME. Las autoridades económicas nos han insistido mucho en la necesidad de mantener la disciplina presupuestaria. Pero, dadas las actuales circunstancias en el manejo de los presupuestos —rigidez en el gasto público y compromisos contraídos—, la vía de actuación más probable para lograr esa disciplina vendrá por el lado del incremento significativo de la presión fiscal. Esa actuación no va a dejar de afectar —y por supuesto afectará— a la competitividad de nuestra economía. La estructura del sistema fiscal vigente penaliza el ahorro y estimula el consumo. Un aumento de la carga tributaria, vía impuestos directos, acentuaría esos efectos, reforzando la caída de la

tasa de ahorro en la economía española cuando más necesaria resulta la generación de recursos para financiar la inversión precisa para crear o modernizar el aparato productivo. Si el aumento, por el contrario, de la carga tributaria se realizase vía impuestos indirectos, se acentuarían las previsiones inflacionistas.

Por otra parte —y usted ha hecho referencia a ello—, debemos considerar el precio escogido para fijar la paridad peseta-«deutsche mark», 65 pesetas marco. Si partimos de la situación de equilibrio que tuvo la balanza por cuenta corriente en 1987, podemos observar que desde esa fecha el tipo de cambio efectivo real de la peseta frente a la Comunidad se ha apreciado en un 9,64 por ciento, en un contexto de diferencial negativo de inflación para España, con el consiguiente deterioro de la competitividad y déficit de la balanza por cuenta corriente, probablemente más de 9.500 millones para 1989. Esa apreciación de la peseta, a pesar de aquel contexto, se ha debido a las fuertes entradas de capital registradas durante dicho período. Si esperamos, señor Ministro, dentro del registro de caja del Banco de España, los movimientos de capitales de carácter especulativo atraídos por el diferencial de tipos, y que han sido los causantes últimos de aquella apreciación de la peseta, se obtiene el dato de que aproximadamente el 70 por ciento de las reservas acumuladas desde entonces tienen ese origen. Si aplicamos ese porcentaje a la apreciación efectiva registrada por la peseta durante ese período, obtendríamos una paridad, frente al conjunto de la Comunidad, que vendrá a reflejar aproximadamente la situación de competitividad anotada a finales del año 1987 en condiciones de equilibrio en la balanza por cuenta corriente. En tal caso, el tipo de cambio de la peseta en términos de marcos debería situarse entre 66,5 y 67 pesetas.

Desde esa perspectiva, si tomamos los datos medios anuales del tipo de cambio de la peseta-«deutsche mark» y los diferenciales de los respectivos índices de precio durante el período 1983-1988, y consideramos, por supuesto, que el porcentaje de apreciación o depreciación de una moneda frente a otra debe ser equivalente al diferencial de inflación entre ambos países, se llega a la conclusión de que el tipo de cambio de equilibrio de la peseta frente al marco se situaría a algo más de 70 pesetas-marco. Estos datos, que desde luego no pretenden, señor Ministro, una rigurosa precisión técnica y estricto reflejo en un mercado tan volátil como el de los movimientos de capital, tienen un mayor valor en el hecho de que apuntan que la posición de 65 pesetas-«deutsche mark», escogida para la entrada en el Sistema Monetario Europeo, aparece por encima de lo que sería un nivel más en consonancia con el equilibrio exterior de la economía española. Esto es así porque, como ya hemos mencionado, la apreciación registrada durante este último período no refleja una mejora de la competitividad de nuestra economía en los mercados internacionales de bienes y servicios —siempre expresados en el saldo de la balanza de pagos por cuenta corriente—, sino, sobre todo, el impacto de las entradas de capital atraídas por el diferencial de los tipos de interés y las plusvalías a corto plazo. Haber fijado un tipo de

cambio, sin tener en cuenta o compensar adecuadamente esos aspectos, significa señalar una posición de partida artificialmente alta y que no refleja la verdadera posición relativa de la competitividad de la economía española frente a la de los otros países en el SME.

En resumen, el análisis riguroso de la situación económica de nuestro país hacía desaconsejable, desde una perspectiva estrictamente técnica, una integración tan rápida en los mecanismos monetarios europeos. No quiero que exista la menor duda de que nuestro Partido defiende la integración. Lo que estamos discutiendo desde argumentos técnicos es el momento al que usted ha hecho referencia. En un contexto de libre circulación de capitales y sistema de cambios fijos —dentro de unos márgenes preestablecidos—, el manejo de la política monetaria para la regulación de la demanda interna pierde mucha importancia y, en cambio, lo cobra la política fiscal. No se aprecia ningún elemento nuevo que permita pensar que lo que hasta ahora el Gobierno no ha hecho en política presupuestaria va a realizarlo a partir de este momento, salvo que recurra a la justificación del SME para aplicar un fuerte aumento de la presión fiscal. Por otro lado, hay que tener en cuenta que todavía no se ha realizado toda la desprotección arancelaria y que la peseta, a salvo de las operaciones efectuadas en los últimos días, se ha mantenido excesivamente fuerte para lo que es la posición relativa de la economía española. Todos recordamos que entre diciembre de 1986 y mayo de 1989 se ha producido una acumulación de reservas de más de 31.000 millones de dólares. Además, el elevado volumen de déficit por cuenta corriente que se registrará en 1989 aconsejaría, en nuestra opinión, contar con un tipo de cambio más favorable que estimulara las exportaciones de bienes y servicios. Por último, la existencia de un diferencial de inflación negativo para España siempre constituirá una dificultad para mantenerse dentro de los límites marcados por el sistema de cambios fijos, sistema que obliga al acercamiento de las políticas monetarias y de todo tipo en el seno de la Comunidad.

Por tanto, los problemas actuales, de hoy, de la economía española aconsejaban demorar la entrada de la peseta en el SME, porque las exigencias que comporta dan lugar de forma inmediata, en nuestra opinión, a más problemas que ventajas, dadas las rigideces de nuestro sistema económico y la elevada tasa de paro. Por estos motivos hubiera convenido guardar esa baza por el momento y aprovechar la oportunidad de crecer por encima de las economías europeas, además consolidando las bases para una evolución sana y duradera, y acercar así nuestro nivel de bienestar a la media comunitaria. La decisión adoptada, dado el asimétrico funcionamiento del sistema monetario europeo, con un excesivo peso de las decisiones alemanas, va a impedir el logro de esas mayores tasas de crecimiento económico, manteniéndose, además, la peseta, en nuestra opinión, señor Ministro, constantemente sobrevalorada frente al marco alemán.

Por todo lo expuesto, se ha de concluir inevitablemente que, de todas las razones explicadas para la entrada de la peseta en el Sistema Monetario Europeo, la que resulta

válida exclusivamente es la que usted no ha mencionado, la de carácter político: la noticia en una cumbre europea sin noticias ni probablemente logros importantes.

Hasta aquí estrictamente nuestra posición, señor Ministro. Ahora voy a recordarle la suya, que recoge el «Diario de Sesiones» del 25 de abril de 1989 en su comparecencia, a petición del Partido Popular, en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Nos decía usted escasamente hace dos meses: «Por tanto, si se producen estas dos cosas, una perspectiva de integración monetaria y de mayor coordinación de las políticas económicas y una aceptación por parte del Gobierno y las fuerzas políticas de una envolvente presupuestaria que implique una disciplina fiscal que haga acompañar a la que necesariamente se deriva en materia de política monetaria por la sola entrada en el Sistema Monetario Europeo, si esos dos argumentos se producen, creo que se dan las condiciones necesarias —no diré las suficientes, porque aquí es donde interviene la consideración de oportunidad política— para entrar en el Sistema Monetario Europeo. Ese es mi punto de vista, que creo que es bastante inteligible», continuaba usted. Y concluía: «Por consiguiente, sobre eso algo tendrá que decir en la próxima ley de presupuestos este Gobierno, que será el que la presente, no les quepa la menor duda».

Usted afirmó, por tanto, hace sólo dos meses, que eran condiciones necesarias, no suficientes, una mayor coordinación de las políticas económicas y una aceptación de las fuerzas políticas de una envolvente presupuestaria para entrar en el Sistema Monetario Europeo. Afirmó después que algo diría el Gobierno en la nueva ley de presupuestos; es decir, dando por supuesto que sería después de la presentación del mismo. Pues bien, señor Ministro, ni coordinación de políticas ni envolvente presupuestaria ni anterior presentación de presupuestos. En nuestra opinión, muy poco serio y sin consultar, ni siquiera escuchar a las fuerzas políticas que usted mismo había emplazado. En definitiva, partidarios claros de la integración en el Sistema Monetario Europeo y dudas más que razonables basadas en aspectos técnicos, que he procurado detallar, de la oportunidad del momento. Y me hubiera encantado que hubiera aceptado usted en esta tribuna lo que privadamente y delante de varios periodistas ha aceptado usted, que eran razones políticas ante la cumbre europea de Madrid lo que había precipitado la entrada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo voy a coincidir con el Ministro en bastantes afirmaciones de las que ha hecho, no en su justificación necesariamente, y voy a anunciar la posición de nuestro Grupo respecto de las consecuencias de la adopción de las medidas. Me gustaría comenzar diciendo que, efectivamente, la decisión que ha tomado el Gobierno es muy

importante; probablemente, en nuestra evaluación, la más importante desde la firma del Tratado de Adhesión. Y como tengo muy poco tiempo, voy a resumir sintéticamente nuestra evaluación de las dos cuestiones relevantes al respecto. Una es la justificación de principios de la adopción de la medida y otra la oportunidad de la misma, para pasar luego brevemente a un análisis somero de las consecuencias y fijación de postura de nuestro Grupo respecto de ellas.

En cuanto al principio, el señor Ministro ha hecho un breve resumen de las justificaciones del informe Delors correcta y justa; no voy a entrar en ella. El tema, a nuestro entender, es un poco más amplio de lo que dice el informe Delors, señor Ministro. Usted sabe perfectamente que existe una polémica muy amplia en Europa acerca de las consecuencias de la liberalización en los movimientos de capitales —lo ha apuntado usted mismo— y su impacto sobre el sistema monetario actual. Todo el mundo —usted también lo ha mencionado— está de acuerdo en que el Sistema Monetario Europeo en su versión actual ha conseguido dos resultados. Uno, la estabilización de los tipos de cambio y otro, la reducción de las tasas de inflación. Todo el mundo también está de acuerdo en que eso ha sido en gran medida posible gracias a la existencia de controles de cambio en los países más débiles del sistema, concretamente en Francia e Italia. Y todo el mundo está también de acuerdo en que la liberalización del movimiento de capitales a partir de 1990 para los países centrales y a partir de 1993 para los periféricos puede producir una desestabilización del sistema monetario en su versión actual. Por consiguiente, todo el mundo está de acuerdo también en que es imprescindible reformar el sistema monetario en su versión actual. Sabe que hay actitudes de aquellos países más cercanos a una posición política, que luego mencionaré, a los que no les importaría volver a un sistema de cambios fluctuantes. Hay otros países que desearían reforzar el sistema monetario actual sin pasar a mayores. Y hay otros países que desearían transformar el sistema monetario actual en una unión monetaria económica, tal como se recoge en el informe Delors.

Los argumentos más divulgados hasta la fecha han sido de carácter estrictamente técnico, tratando de juzgar cuál es el mecanismo monetario más adecuado para Europa, sin discutir las bases políticas en que se basan esos análisis implícitamente. La discusión se ha hecho demasiado técnica y no se han revelado las bases políticas profundas que están detrás de cada aspiración técnica. Quienes aspiran a disolver Europa gradualmente en una zona de libre cambio atlántica están más cerca del mecanismo de cambios fluctuantes. No mencionaré a los países porque no es necesario. A buen entendedor pocas palabras bastan. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Además, no son solamente algunos países, sino sectores de opinión en distintos países. Quienes aspiran a crear una Europa política que pueda mantener la tensión que va a surgir en el mundo económico en los próximos años entre el bloque de más allá del Atlántico y el posible bloque del Este de Europa y que tratan de neutralizar las tensiones que eso va a originar dentro de Europa, especial-

mente en la zona central, pretenden formar un sistema monetario centralizado y fuerte que pueda mantener la identidad europea. Hay otros países que están sujetos a esas tensiones entre Estados Unidos y la apertura posible al Este que tratan de minimizar los riesgos de las decisiones y de hacer una modificación gradual del sistema monetario actual.

Nosotros, señor Ministro, para que resulte evidente y obvio para todo el mundo a partir de ahora, queremos una unión europea en lo político. Queremos una Europa política con una apertura hacia el Este que no sea incompatible con el mantenimiento de nuestras relaciones con Estados Unidos. Y dentro de las fórmulas posibles que caben en este enfoque político, queremos aquella instrumentación monetaria que permita el mayor crecimiento económico español compatible con la competitividad de nuestra economía. Eso nos lleva a concebir como la mejor solución para la reforma del sistema monetario europeo la constitución de una unión monetaria. Sabemos que coincidimos con ustedes a este respecto. Usted lo dijo en la comparecencia y yo lo manifesté de una forma bastante clara. Dentro del concepto de unidad monetaria, estaríamos más cerca de una institucionalización, de un sistema de bancos centrales federados organizados en la forma de una reserva federal americana, porque eso permitiría mejor el crecimiento del sistema. Ahora bien, la cuestión es cómo se camina hacia ella.

En su última comparecencia lo discutimos. Le dijimos clarísimamente que sólo es aconsejable en abstracto entrar en el sistema monetario europeo si había garantías políticas suficientes de que se iba a transformar en la unión monetaria que deseamos nosotros y desean ustedes. Sólo si había garantías políticas suficientes, y que, si no, no era aconsejable hacerlo, porque ello podía ralentizar el crecimiento de la economía española y dificultar la constitución de la Europa política; podía. Usted argumentó entonces y argumenta ahora que sólo desde dentro del Sistema Monetario Europeo actual se podía actuar para gestionar la evolución del sistema. Nosotros no le dijimos en aquel momento —porque el Presidente de la Comisión no me dejó contestar a su pregunta— que eran riesgos innecesarios por dos razones. Una, porque España no tiene peso político suficiente para jugar a la «real politik» en Europa y que alinearse a un bando o a otro podía tener consecuencias graves, dando a entender, naturalmente, lo que ahora explicitaré: Que nos parece que ustedes están tomando demasiado la línea francesa —demasiado— y no es necesariamente cierto que la línea francesa se pueda imponer en Europa. La segunda, que en todo caso a nosotros nos faltaban tres años para tomar esa decisión. A Inglaterra, Francia e Italia les afecta la apertura de los movimientos de capitales el año que viene, pero a nosotros, no; tenemos más tiempo. Por tanto, era necesario aprovechar estos márgenes de maniobra para ver cómo se iba consolidando la situación a efectos de tomar una decisión.

Usted nos contestó —se lo ha dicho ya el señor Segurado— que era preciso tener en cuenta antes de tomar esa decisión que se cumplieran unas condiciones necesarias, que le ha citado el señor Segurado y que no le voy a re-

petir. De las tres condiciones necesarias que usted enumeró, las dos primeras no se han cumplido, porque todavía no se ha aprobado el informe Delors. Si se aprobara el informe Delors y hubiera un compromiso político claro en la cumbre de Madrid, se cumplirían las dos condiciones necesarias. No se han cumplido. La última condición necesaria que usted ha mencionado veremos si se cumple o no en el presupuesto que ustedes presenten el próximo octubre. Tampoco se ha cumplido. De forma que sólo faltarían las condiciones suficientes. Ahora bien, usted sabe perfectamente que las condiciones suficientes pueden ser tan grandes que hagan innecesarias las necesarias. En lógica y en matemáticas las condiciones suficientes pueden ser tan «overriding» que no sea necesario que se cumplan las necesarias.

Yo estoy dispuesto a aceptar de su discurso que ustedes no han cumplido las condiciones necesarias que usted explicitó a condición de que usted me acepte que las condiciones que usted ha expuesto hoy como justificaciones de la oportunidad son tremendamente importantes. Una es la que ha mencionado S. S. anteriormente, de que es necesario estar dentro del mecanismo cuanto antes para construir la unión monetaria europea que deseamos conjuntamente ustedes y nosotros, y la otra es que es necesario entrar dentro del sistema monetario europeo porque la evolución de la economía española lo hace aconsejable a efectos de control y estabilización de la demanda interna.

Usted ha dicho que una de las ventajas fundamentales del Sistema Monetario Europeo —y yo se lo acepto— es que, aunque —y usted lo reconoció en la comparecencia— pueden ralentizar el crecimiento español es un «shock absorber» importante de estabilización de los tipos de cambio de mucha mayor garantía que lo que pueda hacer la política monetaria propia y que, además, crea unas expectativas que generan una credibilidad suficiente que puede motivar a los agentes económicos a moderar, como es necesario, el crecimiento de la tasa de remuneración de los factores, tasa de interés, tasa de beneficio y tasa de salarios.

Señor Ministro, a este respecto, si para ustedes son tan importantes estas medidas, a mí me gustaría recordarle lo siguiente, y paso a las conclusiones. Nosotros le dijimos en el debate de Presupuestos que la economía española no estaba ajustada, que se iba a desajustar, que la mezcla de política monetaria contractiva y fiscal relativamente expansiva que habían empleado iba a producir los resultados que ustedes ahora tratan de evitar. Nosotros les propusimos aceptar el coste político de una reforma de la política económica y de una negociación con los sindicatos que no originara los resultados que se han producido. Si ustedes hubieran pactado la política presupuestaria el año pasado, no habría sido necesario entrar en el Sistema Monetario Europeo, con los riesgos que ello comporta, para hacer lo que nosotros le propusimos y lo que ustedes ahora proponen.

En fin, señor Ministro, estamos dentro del Sistema Monetario Europeo, con sus riesgos y con sus inconvenientes. A nosotros nos hubiera gustado estar fuera de él un

poco más de tiempo hasta ver cómo iban las cosas por Europa, pero estamos dentro y ello significa que tenemos que hacer una política económica determinada, que, además, es la que nosotros propusimos; una política monetaria mucho más expansiva, una política fiscal mucho más restrictiva, una política de reestructuración del gasto que satisfaga a los interlocutores sociales, especialmente a los sindicatos, para que haya paz social. Esa es nuestra política y, por tanto, les apoyaremos para que gestionen bien la política económica dentro del Sistema Monetario Europeo. El riesgo lo han tomado ustedes. La decisión es responsabilidad suya. Nosotros asumimos la nuestra diciéndoles que una vez dentro del Sistema Monetario Europeo apoyaremos la política que es adecuada para hacerla, porque es la nuestra y porque queremos que el Gobierno socialista gestione bien la transformación posible del Sistema Monetario Europeo en una unión monetaria. En el próximo Presupuesto, cuando presenten ustedes la envolvente necesaria, que será más cercana a la nuestra, lo que queremos es que la priorización del gasto se haga de acuerdo con las fuerzas sociales para que no haya las tensiones sociales que, como ya le anticipé en su comparecencia, podía haber.

Muchas gracias, señor Ministro, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, nuestro Grupo está de acuerdo con su decisión, y por tanto participamos del acierto de la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo. Seguramente, cualquiera que fuese el momento en que se hubiera adoptado esta decisión, podríamos haber levantado siempre contra la misma críticas y suspicacias, porque obviamente tanto puede hablarse de una cierta precipitación como pudiera haberse hablado, más adelante, de un cierto retraso. Por tanto, en principio hay que asumir, desde la coherencia de nuestra petición de que esta integración se produjera, que en un momento determinado, cuando se produce, se vean márgenes para denunciar lo que pudiera ser una cierta precipitación, pero en otro momento también hubiéramos podido denunciar un cierto retraso. En consecuencia, por coherencia con nuestra posición, asumimos y aceptamos lo que el Gobierno ha decidido en orden a la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo.

Ahora bien, como el trámite parlamentario se presta a ello, quisiéramos formular, en relación a este tema, algunas preguntas que, señor Ministro, le agradeceríamos nos contestara.

¿En qué dirección van estas preguntas? Es obvio que a partir de la decisión que se ha tomado la política económica del Gobierno va a encontrarse más encorsetada, con una rigidez importante, y además lo que ha sido el instrumento fundamental de la política económica hasta la fecha, que ha sido la política monetaria, queda realmente con un margen de maniobra muy escaso. Así pues, la

primera pregunta va en la línea de decir: ¿qué medidas complementarias van a tomarse en el campo de la política presupuestaria, en el campo de la política fiscal o en el campo de la política crediticia? Lo que sí es cierto es que según sean estas medidas, la decisión adoptada puede tener más o menos, mejores o peores consecuencias de cara a nuestra propia economía interna.

En un punto sí hay una cierta discrepancia, señor Ministro; es decir, no minimicemos todavía nuestros desequilibrios. Nuestros desequilibrios, comparativamente con lo que es la realidad europea de nuestro entorno, son desequilibrios importantes. Por ejemplo, en lo que representa la desaparición de las barreras arancelarias, Europa lo asume de inmediato, y nosotros todavía no. Desde el punto de vista de nuestra inflación interna, ciertamente los diferenciales pueden haberse reducido, pero también es cierto que ahí están. También es verdad que en otras magnitudes, incluso en nuestros déficit presupuestarios, nuestros déficit de balanza comercial muestran una realidad que presenta desequilibrios, comparativamente importantes, con lo que es la realidad europea de nuestro entorno, con la que vamos a competir ahora en márgenes mucho más estrechos y mucho más rígidos. ¿Qué medidas, por tanto, van a adoptarse en esta línea? Esta pregunta pudiera contener, por otra parte, en su formulación crítica, una cierta reflexión sobre si no hubiera sido necesario acometer este tipo de medidas fiscales, presupuestarias y crediticias con una cierta anterioridad. ¿No hubiera sido bueno avanzar en la línea de la integración, paralelamente con la línea de una reconsideración de nuestra política fiscal, presupuestaria o crediticia? Esta es la segunda pregunta.

Tercer aspecto, señor Ministro. Es evidente que el escenario macroeconómico que el Gobierno contempló para sus presupuestos de 1989 ha variado, porque a partir de ahora, en medio del período presupuestario, se introduce una variante que puede tener consecuencias en este escenario. ¿Contempla el Gobierno la variación de este escenario macroeconómico? ¿Contempla el Gobierno alguna inflexión en alguna de las magnitudes que tenía previstas? ¿En qué medida entiende que esto puede ser favorable o perjudicial para nuestra economía en su conjunto?

Señor Ministro, la medida que se ha adoptado por el Gobierno, medida que compartimos, no obstante puede tener un impacto o una magnitud hasta ahora más o menos controlada y, diríamos, positivamente a la baja, que era nuestro índice de paro. Es posible que este índice de paro se vea afectado a partir de una medida que puede representar un menor crecimiento económico, que no discutimos, porque ya dijimos con ocasión del debate de los Presupuestos de 1989 que lo fundamental no era tanto el crecimiento económico en su cantidad cuanto en su equilibrio. Un crecimiento económico ha de ser equilibrado y sostenido. En aquel momento fuimos criticados por esta manifestación. Ahora creo que compartimos todos esta misma visión. Pero esto puede tener su impacto en una magnitud que estaba funcionando muy correctamente, que era la de la reducción de la tasa de paro. A través de la vía de menor crecimiento ¿puede volver a relanzarse

nuestra tasa de paro? ¿Qué medidas complementarias en este campo se están tomando o se piensan adoptar en previsión de lo que ello pudiera representar?

Nos gustaría obtener una respuesta para este tipo de preguntas, señor Ministro. No discutimos una decisión que desde una perspectiva política hemos defendido siempre y que desde una perspectiva económica sabemos que incorpora rigor y estabilidad a nuestra economía, por lo que hay que asumirla, aunque siempre tendrá sus consecuencias. Lo importante es saber qué se va a hacer en la línea de estas consecuencias, inevitables, para que operen positivamente en nuestra economía y no sean factores distorsionantes de lo que puede ser una situación más positiva como la que hasta ahora veníamos contemplando.

Esto es todo, señor Ministro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Roca.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, voy a ser muy breve, de verdad; no es el típico rótulo que se pone para incumplirlo a continuación, lo que forma parte de la luenga tradición parlamentaria en esta Cámara. De verdad voy a ser muy esquemático.

Tengo que decirle, señor Ministro, que esta es una decisión de gran trascendencia económica y política, desde una perspectiva europeísta, ideológica, de partidos, etcétera. La vamos a valorar de forma casi sumaria y muy brevemente, como digo, porque más que una valoración estática, en este momento, en esta coyuntura específica, quizá requiera un seguimiento puntual y próximo de aquellos inconvenientes, inquietudes y aspectos que nosotros observamos con mayor preocupación en estos momentos, señor Ministro, y que entendemos que quizá usted no haya enfatizado suficientemente en su discurso de presentación.

Entendemos que esta decisión merece ser objeto de una valoración positiva. Nuestro Grupo le felicita por ella y por cierto arrojo político que subyace en una decisión de estas características. Entendemos que esta no es una decisión publicitaria o política de naturaleza cosmética, como se ha insinuado por algún grupo, de presentar éxito relevante de la Presidencia española de la Comunidad. Entendemos que es una decisión de naturaleza significativamente diferente. Creemos, sin embargo, que en este seguimiento puntual todos debemos tener los ojos muy vigilantes y la atención muy estimulada porque los aspectos negativos —por eso voy a hacer como el señor Roca, mi predecesor en el uso de la palabra, preguntas muy específicas— e inquietantes pueden tener realmente consecuencias económicas, tanto de naturaleza social como económica «*stricto sensu*» negativas quizás para nuestro país.

La valoración política que nuestro Grupo haría, señor Ministro, sería que es incuestionable que hay que introducirse en el Sistema Monetaria Europea; en el sistema

de acuerdo de la Comunidad para mantener una flotación conjunta de las monedas, luego desde la perspectiva política no es discutible. Además le felicitamos porque la banda de fluctuación conseguida es buena y esperamos que se pueda mantener. Es importante la ventaja que supone el Sistema Monetario Europeo con el objeto de conseguir una estabilidad de cambio en el seno de la Comunidad Económica Europea. Esto es incuestionable política y económicamente también como objetivos de política económica tanto estatal como transestatal.

El objetivo de convergencia económica que proclama el Acta Unica Europea no es indiscutible políticamente tampoco para nuestro Grupo, y en este objetivo que preconiza el Acta Unica Europea de unificar, de convergencia económica, tanto el Sistema Monetario Europeo como el ecu, su instrumento fundamental, son elementos imprescindibles en los que hay que estar implicados. El mantenimiento de las paridades se establece a través de un mecanismo de intervención y de apoyo monetario que yo creo que ha funcionado bien —no es discutible esta cuestión tampoco—.

Desde un punto de vista ideológico, puramente político, europeísta, este estadio intermedio que supone la introducción en el Sistema Monetario Europeo, entre la fase inicial de pluriestatalidad y de diferentes monedas y la fase final del proceso, que es la Unión Monetaria Europea, resulta muy importante para nuestro Grupo, tan claro como esto y absolutamente indiscutible.

Ya desde una perspectiva de valoración puramente económica, señor Ministro, la estabilidad de paridades que permite a los exportadores e importadores actuar dentro de un riesgo de cambio predeterminado es también incuestionable como objetivo de naturaleza económica. Pero yo lo tengo que manifestar los inconvenientes o las inquietudes que nuestro Grupo tiene en este momento, que son importantes también.

Ya ha sido comentado por otros portavoces cómo la introducción en el Sistema Monetario Europeo supone introducir también importantes rigideces en las políticas estatales monetarias y en las políticas estatales de naturaleza macroeconómica con carácter general. Ya que sé que usted no pretende endosar a las instituciones económicas o monetarias europeas la responsabilidad última de posible planes de estabilización a aplicar en este país, en este Estado, pero sí que es preocupante, en un Estado en este momento con diferenciales de inflación, por una parte, y con diferenciales de tipos reales, negativos o positivos, es decir, superiores a la media, fundamentalmente el de inflación, la introducción en un sistema de cambio de naturaleza semifija, aunque la banda de fluctuación no sea mala. El mantenimiento de un diferencial positivo de inflación y en este momento padecemos en el Estado español tensiones inflacionarias altas, yo no sé si controlables o controladas o no controlables, incontroladas se traduce en una paridad fija, introduciéndonos en un sistema de paridad fija de monedas, se traduce en una pérdida de competitividad, por una parte, y en un desequilibrio, por ello, de la balanza exterior. Esta es la primera inquietud, que a nuestro Grupo le preocupa en es-

tos momentos, señor Ministro, y sobre esta inquietud nos gustaría que usted enfatice quizá más cuál es su posición específica.

Por otra parte, la integración de la peseta en el Sistema Monetario Europeo desde una perspectiva de oportunidad, de temporalidad o de extemporaneidad de esta decisión tomada en este momento, admite dudas en cuanto a si esta paridad es la adecuada, si la peseta no está sobrevalorada, porque si admitimos, y esto parece que ha de admitirse en estos términos, que la peseta se encuentra sobrevalorada en estos momentos, en una perspectiva de cambio, de paridad, y que el diferencial de inflación también del Estado español sigue siendo positivo, superior a la media europea, también resultará difícil, o para nuestro Grupo resulta complicado ver cómo se puede equilibrar en algún momento la balanza de pagos. Esta es otra cuestión importante, es otra inquietud grave, es otra sombra seria que a nuestro Grupo le preocupa, señor Ministro.

Puede haber consecuencias negativas también en posiciones extremas respecto a la introducción, convergencia de las políticas económicas en el ámbito del gasto público, del endeudamiento de las Administraciones públicas. Por otra parte, el mantenimiento de una paridad sobrevalorada, la propia de estos momentos, implica una permanente pérdida de competencia para nuestros exportadores, por una parte, y, correlativamente, una mejora permanente de la competitividad del comercio exterior. Esta es otra dificultad importante, señor Ministro, pero sobre todo a nuestro Grupo —ya voy terminando, señor Presidente— le inquieta un problema que es el axial de esta cuestión, señor Ministro.

La integración en el Sistema Monetario Europeo que implica rigideces, compulsiones o requerimientos importantes en la propia política monetaria a efectuar dentro del Estado, supone también, y es una consecuencia inevitable, cierta uniformidad o ciertas rigideces en el ámbito de las tasas de crecimiento, de los tipos de crecimiento de nuestro Estado, y esto lo tenemos que conectar necesariamente con un problema que es el troncal o fundamental de este país, que es el de los porcentajes de desempleo tan altos, muy altos, muy superiores a los de la media europea, uno de los más altos de los países de la CEE, y porcentajes de desempleados que requieren, desde la perspectiva de la política económica a adoptar en este país, ritmos de crecimiento superiores a los de los países de nuestro entorno. En este momento nos hemos encontrado con que la economía española ha crecido a ritmos de gran intensidad, uno de los ritmos más altos de los países de la OCDE, ritmos de crecimiento del 6 por ciento, del 5,5 por ciento, que se han traducido sólo en porcentajes de crecimiento del empleo del 0,15 por ciento, en términos de encuesta EPA por lo menos. Esta es la cuestión troncal que nosotros le plantearíamos, señor Ministro. Si la integración en el Sistema Monetario Europeo supone también una especie de asimilación, de uniformidad de las tasas de crecimiento de los países que constituyen ese Sistema Monetario, cómo o cuál puede ser la perspectiva de una política económica, macroeconómica,

de una política específica de empleo que logre absorber el diferencial de desempleados que este país tiene.

Estas son las inquietudes fundamentales de nuestro Grupo, estas son las preguntas específicas que nosotros plantearíamos, valorando la decisión como acertada, como positiva, y esperamos que nos pueda satisfacer o tranquilizar respecto a estas sombras que quizá pivotan en este momento sobre una decisión de estas características.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, su Gobierno, señor Ministro, tomó la decisión de integrar a la peseta en el Sistema Monetario Europeo el 19 de junio de 1989. Sin duda se trataba de una de las fechas posibles hasta enero de 1993, en que definitivamente afectará a la economía española de manera plena la liberalización de los movimientos de capital, pero en ningún caso era la única fecha posible. De los tres argumentos centrales esgrimidos, tanto por el señor Ministro de Economía, como por el Gobernador del Banco de España, dos funcionan en clave nacional. Incluso diría yo que uno de ellos, el que hace referencia a una mayor eficacia en la política antiinflacionista, se ha presentado ante la opinión pública como la ventaja que se espera obtener de la decisión de integración en el Sistema Monetario Europeo.

En nuestra opinión tal argumentación supone el reconocimiento de que su Gobierno no ha podido hacer frente, con los instrumentos de que todo país dispone en su arsenal propio, al rebrote inflacionista que sufre la economía española. Yo comentaba aquí en esta Cámara con ocasión del debate presupuestario y también, posteriormente, en alguna reunión en la Comisión de Economía, que la falta de legitimidad social de su política económica iba a hacer imposible combinar las altas tasas de crecimiento con un objetivo de inflación por debajo del umbral del cinco por ciento.

Ustedes, en lugar de hacer frente a las causas internas con instrumentos propios, han preferido ir a buscar una legitimidad comunitaria para su política antiinflacionista. En nuestra opinión utilizar dicha legitimidad como banderín de enganche para disciplinar los salarios, que son al final las únicas rentas que se intentan disciplinar en este país, y también para disciplinar la política social, algo de eso se adivina cuando se habla de la envolvente presupuestaria, puede acabar dando pie a un rebrote de antieuropeísmo poco deseable para todos.

También ha argumentado S. S. aquí hoy y ante la prensa días anteriores que se trata de una apuesta por la competitividad. Tengo que recordarle, señor Ministro, que todavía hace escasamente dos meses, en una comparecencia ante la Comisión de Economía, reconocía que el tipo de cambio de la peseta estaba artificialmente alto. A pesar del deslizamiento experimentado por la peseta en relación con el marco, no parece, señor Ministro, que tal va-

loración sea suficiente para concluir que nuestro tipo de cambio está hoy más ajustado a las necesidades de nuestra balanza comercial. Así lo siguen confirmando los malos resultados de nuestro comercio exterior, tanto con la CEE como con el resto del mundo. Tengo la impresión de que hemos entrado en el Sistema Monetario Europeo con una peseta todavía artificialmente alta. No se trata, en nuestra opinión, de seguir soñando con un margen de autonomía de la política cambiaria. En esto coincido con usted. Se trata de una fundada preocupación por el futuro de nuestro comercio exterior y más concretamente de nuestro comercio exterior con la Comunidad Europea.

El tercer argumento que ustedes han empleado va en clave europea. Ustedes pretenden con esta decisión aportar su grano de arena a la unión económica y monetaria europea. Tengo que señalar, en primer lugar, que se trata de la única decisión importante que han tomado ustedes en este semestre de capitalidad comunitaria. Y no es precisamente una decisión europea en el sentido de que comprometa al conjunto de los países miembros. Con esta decisión tan sólo nos comprometemos nosotros. Entramos en el Sistema Monetario Europeo y, como decía usted, señor Ministro, reafirmamos nuestro apoyo a una mayor integración económica y monetaria. Pero, pregunto yo, ¿tenemos alguna garantía de que algo va a empezar a moverse en el ámbito de la coordinación de las políticas económicas en Europa? ¿Vamos a obtener alguna compensación a cambio de una mayor disciplina monetaria y cambiaria en materia de política económica? ¿Va a seguir la RFA imponiendo una política económica restrictiva, tanto por su superioridad antiinflacionaria como por su política de cambio frente al dólar, que sigue llevando al resto de las economías de los países miembros a experimentar crecimientos inferiores a los potencialmente posibles? Todas estas preguntas, señor Ministro, siguen estando en el aire.

El informe Delors ha supuesto, sin duda, un avance importante en cuanto a las intenciones sobre la necesidad de una coordinación de las políticas económicas, pero todos somos conscientes de que en la CEE el tiempo que transcurre en determinadas materias entre el enunciado de las intenciones y la decisión final es muy largo. Mientras tanto, nuestra economía, dando muestras de un europeísmo de primera línea, seguirá al compás que marca la política económica alemana.

No parece que la decisión de su Gobierno se haya visto motivada porque algo se mueve en este sentido de la coordinación de las políticas económicas en Europa. No se trata, por lo tanto, de una decisión que responda a una estrategia comunitaria de acuerdos y transacciones que hagan posible el avance del plan Delors. Ustedes, como representantes de una economía más débil, debían de haber presionado en este sentido, pero no lo han hecho porque saben que no hay condiciones todavía hoy en la CEE para hacerlo, y su decisión ha respondido más a claves internas, a necesidades de política económica interior que a una estrategia de construcción europea.

Recientemente, el Comité Económico y Social enviaba una recomendación al Parlamento Europeo y, más con-

cretamente, a los futuros parlamentarios, proponiendo que se bloqueara el avance de los capítulos del Libro Blanco y del Acta Unica, relativos a la liberalización económica y financiera, en tanto en cuanto no se aprobara la Carta Social Europea. Mientras los agentes sociales apuestan por acompañar el avance social y político de la construcción de Europa al avance económico, ustedes dan un paso adelante sin ningún tipo de compensación y apoyan el avance de la liberalización económica a secas.

Aceptando la virtualidad del Sistema Monetario Europeo que usted nos ha descrito aquí de manera abundante y también asumiendo que algún día había que integrarse en el mismo, tenemos que decir que hoy no nos ha gustado su decisión. En primer lugar, no nos ha gustado porque nos ha parecido precipitada, tal y como está hoy nuestra balanza comercial y tal y como está hoy nuestro tipo de cambio. En segundo lugar, porque anuncian ustedes una política antiinflacionista que va directamente contra la política salarial propuesta por los agentes sociales. En tercer lugar, porque anuncian ustedes restricciones presupuestarias, y todos sabemos que las restricciones presupuestarias casi siempre acaban afectando a los gastos sociales. Pero lo más preocupante y lo que menos nos ha gustado es que no se ha hecho con una visión estratégica comunitaria, y le recuerdo, señor Ministro, que en su comparecencia ante la Comisión de Economía nos decía: discutamos cuando ustedes quieran sobre la necesaria coordinación de las políticas económicas y sobre cómo hacerlo. Mucho me temo, señor Ministro, que ya tendremos que discutirlo después de nuestra integración en el Sistema Monetario Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

Por la Agrupación de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, con carácter general —y quiero decirlo al empezar— estamos de acuerdo en que España debe formar parte del Sistema Monetario Europeo, como estamos de acuerdo en que hay que ir a una política económica coordinada, a una política social común, a un espacio social y a una unión política en el futuro. Por tanto, sobre eso no hay ninguna duda. Ahora bien, la impresión que tenemos respecto a esta decisión es la de que no sólo es precipitada, sino que es empezar la casa por el tejado y que su Gobierno de alguna manera ha tirado la toalla.

Durante la discusión de los Presupuestos, y en algún otro debate, tratamos el problema de la inflación en España, y usted decía que no tiraba la toalla y que estaba convencido de que se podía seguir bajando la inflación en nuestro país por medio de la política monetaria. Le contestamos que eso no podía ser, que había que tomar medidas que afectasen a las cuestiones estructurales, y a la política fiscal. Usted insistía y ahora nos trae esta decisión, que en el fondo es tirar la toalla de la lucha contra la inflación en nuestro país y decir: como soy incapaz de disciplinar a los agentes sociales españoles, vamos a ver

si los alemanes lo logran. Por tanto, si tienen ustedes algo que discutir plantéenselo al Ministro de Economía o al Gobierno alemán.

Usted, señor Ministro, el 23 de enero de 1989 —y entonces estaba más de acuerdo con usted en esa frase—, al anunciar los objetivos españoles para el semestre de la Presidencia y en relación a la entrada de la peseta en el Sistema Monetario Europeo, dijo literalmente lo siguiente, y no sé si se lo han recordado aquí: «Debemos esperar, porque no podemos olvidar los peligros que acechan a la economía y el temor del Gobierno ante cualquier pérdida de soberanía».

Posteriormente, dijo algo todavía más contundente: «No tiene sentido introducirse en una disciplina que te va a obligar a no cumplirla o a imponerte un ritmo de crecimiento incompatible con las necesidades nacionales». Eso lo dijo usted hace solamente unos meses, señor Solchaga. Comprendo que en política se pueden decir y se dicen muchas cosas y, luego, a los dos o tres meses se dice y se intenta justificar todo lo contrario. Ahora usted tiene que explicarnos aquí por qué usted consideraba que era una pérdida de soberanía, por qué consideraba que eso iba a afectar a nuestro crecimiento económico y ahora viene a decirnos todo lo contrario. Esto no me parece serio, porque es verdad lo que usted dijo entonces. El Sistema Monetario Europeo es un mecanismo de tipos de cambio que se estableció, como usted ha dicho, en 1979, en la cumbre de Bremen y que supone, evidentemente, un encoframiento mucho más fuerte de los márgenes ya pequeños de maniobra que tiene la política económica en un determinado país.

Por tanto, nos parece que en un momento en que en España tenemos que tener ese margen de maniobra, tenemos que utilizarlo en la política monetaria, en la política fiscal, presupuestaria, para crecer a un ritmo superior y para terminar el ajuste, digamos, estructural de nuestra economía al mercado común, resulta que empezamos la casa por el tejado y nos metemos en un sistema que nos constriñe y que nos va a obligar a hacer cosas que no van en favor de nuestros intereses.

Señalaría, porque creo que no la he hecho nadie, que en un aspecto de la política económica tan importante y decisivo como éste, que afecta a la soberanía nacional, se haya tomado la decisión como se ha tomado. Porque no digo que tuviéramos que haber discutido aquí qué día íbamos a entrar en el Sistema Monetario Europeo, porque esas cosas hay que hacerlas de la forma determinada en que se ha hecho, pero tenía que haber habido un debate y una consulta del Gobierno con las fuerzas políticas sobre este tema, porque están ustedes diciendo, y todos estamos de acuerdo, que se ha tomado una decisión precipitada, rápida, sin traerla a este Parlamento en cuanto a la discusión general, incluso diciendo que no se iba a hacer, que se iba a tardar un cierto tiempo, cuando es una cuestión que afecta a la soberanía nacional. Si resulta que tomamos las decisiones así, me parece que no vamos a ir bien.

Nosotros creemos, señor Solchaga, que ha sido una decisión precipitada, no conveniente, que nos va a obligar

a estar, como se ha dicho aquí, en un sistema monetario que es asimétrico, como usted conoce perfectamente, y que está fundamentalmente en torno a la República Federal de Alemania, que es el llamado en términos técnicos «el país ancla» y que nos va a llevar a los demás, en cierta política satélite, a tener que someternos a determinados criterios que no tienen por qué coincidir con nuestros intereses, porque la situación económica de nuestro país es muy diferente a la situación económica de Alemania, de Francia o de cualquiera de estos países, incluso Italia y, sin embargo, estamos en un momento crítico en el que hubiera sido mejor esperar un cierto tiempo.

Usted ha dicho una cosa que comparto completamente y es que España no puede estar al margen del mercado único, no puede estar al margen de una política económica común, en eso estamos completamente de acuerdo. Pero quiero recordarle, señor Solchaga, que estoy convencido de que teníamos un margen de dos o tres años para haber tomado esta decisión, y el problema es saber cuándo había que tomarla, cómo y con qué apoyaturas para que no nos perjudicase. Creo que no se ha hecho de esa forma correcta como hubiera sido lo adecuado.

Las condiciones no han cambiado sustancialmente. La inflación en España va más alta de lo deseable, el déficit comercial también, y nos tememos que la entrada precipitada en este Sistema Monetario Europeo obligue a los países menos desarrollados como el nuestro a imitar políticas económicas que tengan secuelas importantes sobre el crecimiento, como se ha dicho, y sobre el empleo. Esa es la cuestión que a nosotros nos preocupa sobre todo, y que en el fondo vaya a ser una disciplina, no tanto para la economía de nuestro país como para los agentes sociales y principalmente los sindicatos.

Creemos que es el camino de la política monetaria de corte duro, creemos que es un reconocimiento de la propia impotencia de la propia política actual, en el sentido de decir que no somos capaces de conducir la economía de la manera más adecuada y se trata de ver si, metiéndonos en algún sitio precipitadamente, esto se logra.

Creo que ya el anuncio del carácter restrictivo del próximo presupuesto y del crecimiento del gasto público indica el sentido en que va esta decisión que ustedes han tomado. Por lo tanto, nosotros, como Izquierda Unida, no compartimos esa decisión, señor Solchaga, en las actuales circunstancias, aunque estemos de acuerdo con el criterio general de que España, por supuesto, tiene que estar en el Sistema Monetario Europeo; creemos que además hay otras consideraciones importantes que habría que haber tenido en cuenta; estamos convencidos —esa es posiblemente la diferencia de fondo entre nuestra posición y la de usted— de que los diferentes niveles de desarrollo tecnológico e industrial, de productividad y de especialización productiva, son la base de los desequilibrios comerciales y financieros, que es lo que viene a marcar en definitiva el tipo de cambio de cada moneda, y que, desde esta perspectiva, ustedes han empezado al revés, antes de homologar nuestro país en todos estos aspectos que he mencionado lo que hacen es empezar por las corrientes monetarias, por la superficie de los fenómenos

económicos, antes de entrar a homologar —repito— nuestro país en los aspectos estructurales de productividad, de especialización productiva, de estructuras económicas, teniendo de margen para lograrlo estos años, y, posteriormente, de manera natural, entrar en ese Sistema Monetario Europeo sin los riesgos que va a comportar esta decisión que ustedes han tomado.

Por lo tanto, por todas estas razones, porque creemos que no estaba la economía española en el mejor momento para adoptar esta decisión y porque creemos que hay otros motivos que ustedes no han especificado (quizá descubramos en la próxima cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que, a lo mejor, hay por ahí alguna cuestión que usted no ha dicho hoy aquí con respecto a esta decisión) es por lo que —repito— creemos que ha sido una decisión de suma importancia tomada sin contar suficientemente con el Parlamento, que perjudica al desarrollo español y a los agentes sociales en nuestro país. Repito que ha sido una decisión muy precipitada que ustedes han tomado, señor Solchaga, sin contar con nadie. No sabemos si hay algo detrás, que no han explicitado aquí, pero, en todo caso, nosotros consideramos que no ha sido una decisión adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar, en primer término, en nombre de mi Grupo, el apoyo a la decisión que ha tomado el Gobierno de integrar la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo.

También, en nombre de mi Grupo, quisiera congratularme de que otros dos grupos de esta Cámara hayan apoyado esa decisión, hayan estado de acuerdo también en la oportunidad en la que esa decisión se toma y en las condiciones en las que la peseta se integra en ese mecanismo de cambios.

Llegados a este punto, señorías, nos podemos preguntar qué es lo que va a ocurrir en la economía española, en las distintas variables y en los diversos aspectos de la economía española, con la integración de la peseta en el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo.

Nosotros creemos que es una decisión trascendental para la economía española, algún portavoz la jerarquizó en orden de importancia inmediatamente después de la misma decisión de la adhesión a la Comunidad Económica Europea. Por tanto, para calibrar en alguna medida qué es lo que puede ocurrir, también podríamos recurrir a analizar cuál ha sido en nuestro país el resultado de algunas de esas decisiones trascendentales, todas ellas discutidas en esta Cámara y todas ellas objeto de juicio sobre cuál sería su incidencia en la economía de la sociedad española.

Quiero refrescar un poco la memoria de SS. SS. para retrotraerles a la discusión en esta Cámara sobre cuáles serían los resultados y las consecuencias de la integración

en la Comunidad Europea y comparar y valorar los juicios que se emitieron en aquella ocasión contrastándolos con la realidad del momento, con los resultados después de tres años y casi seis meses de integración. No tienen nada que ver. Buena parte de SS. SS. estaban equivocados sobre cuáles serían los resultados de la adhesión. Expresaron juicios muy pesimistas, muy sombríos y, curiosamente, también entonces dijeron que se trataba de una decisión política, no de una decisión económica. Se repiten los calificativos, se repiten los juicios.

Se podría decir lo mismo de otros retos importantes en este país como el cambio del sistema de la imposición indirecta, la implantación del IVA. En aquella ocasión se emitió el mismo tipo de juicios: Se trata de una decisión política, son decisiones electoralistas. Señoras y señores Diputados, ahí están los resultados.

En el fondo creo que se puede decir con objetividad que en esta Cámara hay grupos, no voy a decir uno sólo, hay grupos que tienen una cierta confianza en la sociedad española, que tienen una cierta confianza en la capacidad de los ciudadanos españoles para adaptarse a condiciones nuevas, a condiciones adversas en muchos casos, y hay otros grupos que no tienen confianza en la sociedad española, en los ciudadanos españoles para crecer, para progresar, para luchar frente a circunstancias nuevas, frente a circunstancias desconocidas en este país.

Pero sí, además, uno quiere valorar cuáles pueden ser las consecuencias de esta decisión, uno puede referirse no ya a retos anteriores que este país ha superado positivamente, sino al mismo sistema monetario europeo y analizar en alguna medida cuál es el recorrido que hace ese sistema monetario europeo en diez años de existencia después de ese mismo tiempo de experiencia de dicho sistema. Si uno valora el resultado en relación con diversas variables, por ejemplo, el tipo de cambio, hay que manifestar que ha sido positivo para la variabilidad del tipo de cambio de las monedas integradas en el sistema. En cuanto a la inflación todo el mundo admite —es prácticamente un consenso generalizado— que el Sistema Monetario Europeo ha desinflado las economías que participan en el mismo después de 1979. Otro tanto podría decirse del crecimiento económico, y no digamos, ya, en cuanto a la credibilidad de las políticas económicas de los países que participan en el sistema.

Esos pueden ser los resultados que se produzcan como consecuencia de la integración de la peseta en el sistema. Pero considero que en este momento lo más importante es precisamente hacer referencia al cuándo y al cómo se ha producido la integración.

Respecto del cuándo, señorías, nuestro Grupo está perfectamente de acuerdo con la decisión del Gobierno en que éste no es un momento desaconsejable para la integración de la peseta. Estamos en una situación en la que el diferencial de nuestra moneda respecto del marco alemán no es alto, 3,6 puntos actualmente; incluso hay monedas en el sistema como, por ejemplo, la lira italiana, que en este momento tienen un diferencial de inflación superior al de la peseta, una décima por encima. De manera que tampoco es una situación específica la de la pese-

ta española, hay otras monedas integradas en el sistema que en estos momentos tienen incluso un diferencial de inflación por encima del nuestro.

Respecto a cómo producir esa integración, nosotros creemos que ha sido acertada la decisión de fijar el tipo de cambio central de la peseta en 65 pesetas respecto del marco alemán, porque, desde nuestro punto de vista, en este sentido había que tomar una decisión que armonizase dos cuestiones importantes: en primer lugar, adoptar el acuerdo que situase el tipo de cambio central suficientemente apreciado para no afectar a uno de los principales activos que tiene el sistema monetario europeo que es el de la credibilidad de las políticas anti-inflacionistas. Por tanto, habría que situar ese tipo de cambio peseta-marco suficientemente apreciado para que no supusiese una pérdida de credibilidad. En segundo lugar, ese tipo de cambio central también debería de permitir un tipo de cambio de mercado que no afectase significativamente a la competitividad de la economía española. Nosotros creemos que esas dos exigencias están perfectamente armonizadas en la decisión que toma el Gobierno.

Por lo tanto, señorías, convergemos con el señor Ministro en que la decisión será globalmente positiva para la economía española y además creemos que lo que han dicho otros Grupos debería llevarnos a apoyar esta decisión, porque si hay grupos que están de acuerdo en que va a haber que reformar el Sistema Europeo como consecuencia de la liberalización del movimiento de capitales, desde nuestro punto de vista es mucho más importante participar en esa reforma como un agente activo más que estar simplemente a resultados de esa reforma. Desde nuestro punto de vista, ésta es una cuestión importante.

Señorías, por no extenderme más, concluyo manifestando el apoyo de mi Grupo a la decisión del Gobierno y también expresando, una vez más, nuestra sorpresa de que determinados grupos, fanáticos dogmáticos de la competencia, no encuentren nunca la oportunidad de hacerla realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Para contestar a las intervenciones de los grupos, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para reafirmar las razones del Gobierno para tomar la decisión que ha tomado en relación con este tema, pero no reiterándome en los mismos argumentos sino de una manera que espero que, dialécticamente, sea provechosa, reafirmandolas a la luz de las críticas de otros, de las aclaraciones que al Gobierno se han pedido y de las reflexiones que todos deberíamos hacer para el futuro. Quede, por tanto, claro a todos los señores Diputados que no tengo intención de entrar en polémicas concretas sino que fundamentalmente tengo el deseo de aclarar algunos de los puntos de gran interés que aquí se han

expresado y, al mismo tiempo, insisto, reafirmar la decisión gubernamental, la convicción del Gobierno que le asiste a la hora de tomar esta decisión, a la luz, sobre todo, de algunas de las críticas. De esta manera, evitaré todo lo posible la personalización.

Yo diría que tres han sido los temas que, de manera recurrente e inevitable, se han evocado. Uno, la oportunidad de la medida, que algunos han considerado que podría tener mucho más que ver con aspectos puramente políticos que con consideraciones de política económica general, aspectos políticos a lo mejor ocultos. Algunos han considerado que esto significa que el Gobierno tira la toalla en la lucha contra la inflación y pide ayuda a las potencias extranjeras en semejante lucha. Yo ya llevo tirando la toalla en la lucha contra la inflación, en la visión de determinados grupos, algo así como una vez al mes durante los últimos cuatro años; aquí sigo y la inflación está donde está y no donde algunos la habrían puesto.

En segundo lugar, otros han considerado que era una decisión política. Decía el señor Segurado: Reconozca usted, como ha reconocido en privado a un grupo de periodistas, que la decisión política era la que privaba. Yo creo que tiene usted mala información. Señor Segurado, yo nunca reconozco nada en privado a los periodistas, porque eso es una contradicción en los términos, es absolutamente imposible y, desde luego, nunca he reconocido una cosa como ésta. ¿Hay, sin embargo, un aspecto político en la decisión, puramente político en el sentido más noble de la palabra? Sin duda que lo hay. España podría haber tomado esta determinación ahora, dentro de cuatro meses o antes, en el momento en que el Comité Delors emite su informe. Se discute por primera vez en la ciudad de S'Agaró y, al mismo tiempo, se va a discutir, también por primera vez, el respaldo político que vayan a alcanzar las propuestas que se incluyen en ese informe. Como base para el proceso de integración económica y monetaria en la próxima cumbre de Madrid, tiene un significado político que el Gobierno en ningún momento ha deseado ocultar, antes al contrario, lo ha querido enaltecer para que, por el valor que tienen siempre de símbolo los actos políticos, pueda tener al mismo tiempo lo que por otra parte, como he tratado de expresar en mi primera intervención, era algo que estábamos condenados a hacer, una capacidad de aceleración, de desencadenamiento de otros actos políticos. Nos parece bien, pero no hay ningún sentido de oportunismo político, hay un sentido de entender que ninguna medida de la trascendencia de ésta, no ya sólo para España sino para el proceso de la construcción monetaria de Europa, se puede tomar en la abstracción de lo que es el momento histórico que se vive. Se ha hecho de la manera que creemos que es la adecuada y, como sigo, en torno a la oportunidad, que ha sido una de las cosas que más han discutido SS. SS., quizá es en lo que se ha centrado una gran parte de la discusión a propósito de las posibles contradicciones en la posición del Gobierno en un momento y otro sobre este tema.

Hay una cosa que todas SS. SS. habrán de aceptar conmigo. El Gobierno ha dicho en todo momento que creía ineludible y conveniente que la peseta formara parte del

Sistema Monetario Europeo, pero es verdad que, preguntado muchas veces por la propia prensa, a veces interpellado por SS. SS., como es lógico, compareciendo con frecuencia en debates de política económica, de política monetaria e, incluso, debates «ad hoc» como el que tuvimos en la Comisión de Economía y Hacienda hace tan sólo unos meses, el Gobierno ha tenido que explicar una posición que era más bien la de por qué si dice usted que tiene que estar dentro del Sistema Monetario Europeo no está y no la contraria de por qué va a estar usted. En ese proceso siempre hemos expuesto las mismas condiciones básicas. Una, que nos preocupaba el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo con las características de asimetría que podía tener. Cualquiera que relea el «Diario de Sesiones» de mi última intervención en la Comisión, al que tantas veces ha hecho referencia alguno de los intervinientes, verá que dije que eso estaba cambiando a la luz del Informe Delors y, desde luego, mucho más ha cambiado cuando se llegó a un principio de acuerdo bajo mi Presidencia en el Consejo informal de Ministros de Economía y Finanzas en S'Agaró, principio de acuerdo en el cual se reconocían dos cosas. Por un lado, que se pusiera en marcha la primera fase del proceso de unión económica y monetaria y que se encargara a los órganos correspondientes comunitarios los trabajos preparatorios que condujeran eventualmente a la segunda y tercera fase y al desarrollo, si fuera necesario, de la Conferencia intergubernamental.

Yo creo que ahí se ha producido un cambio muy relevante que significa el aumento de las posibilidades de estrategias cooperativas a la hora de desarrollar la convergencia de las políticas económicas necesarias tanto en el marco del Sistema Monetario Europeo como en general en toda la toma de decisiones de la Comunidad Económica Europea.

El segundo punto a que se hacía referencia era la conveniencia de que tuviéramos un evolvente presupuestario adecuado, y en eso es en lo que estoy pensando para un próximo futuro. Esto para algunos como el señor Roca, cuando me hacía preguntas de futuro, es parte de su preocupación. Nos decía: qué cosas complementarias van a tomar ustedes, porque esto significa cambios. Para otros, como dan por descontado que ya lo vamos a hacer, señor Roca, es parte de su preocupación, como cuando usted oye hablar al señor Larrínaga o al señor Sartorius que ya dan por descontado que lo vamos a hacer y que en su opinión es malo; puntos de vista que yo naturalmente respeto.

Creo que hemos mantenido una política consistente en relación con el Sistema Monetario Europeo. Hemos dicho cuáles eran las condiciones y creemos en líneas generales que esas condiciones se dan y que no han existido contradicciones graves en ningún momento entre lo que el Gobierno ha venido diciendo como argumentos de conveniencia o no para juntarse en el Sistema Monetario Europeo y lo que en estos momentos decimos.

La segunda cuestión que ha sido objeto de preocupación por parte de muchos de los señores intervinientes son las condiciones en que la peseta se ha integrado en el Sis-

tema Monetario. Dos son las cosas a discutir, como saben SS. SS.: el tipo de cambio central declarado y la banda de fluctuación. Debo entender que no habiéndose manifestado nadie en contra de la banda de fluctuación o, incluso, algunos favorablemente, no es este un problema que haya preocupado a la Cámara. La Cámara ha mostrado su preocupación, en relación con el futuro, sobre si el tipo de cambio central declarado en relación con la moneda más fuerte del sistema, que es de 65 pesetas el marco alemán, va a ser o no compatible con otros objetivos de política económica, desde luego, desde la estabilidad de los cambios y de la balanza de pagos es el medio plazo hasta la rentabilidad de las exportaciones o el desarrollo, en general equilibrado, entre nuestra demanda interna y nuestra demanda externa.

El señor Segurado, entre otros, ha hecho una serie de cálculos muy interesantes, sobre cuáles podrían haber sido también tipos de equilibrio y según qué consideraciones se tomaran y el tiempo que echara uno la vista atrás respecto de la evolución de los tipos de cambios. Cualquier cosa, desde 66,50 pesetas-Deutsche Mark hasta 70, también pudiera haber sido el tipo de cambio.

Nosotros hemos sido conscientes de esto y hemos tratado de hacer cálculos razonables, pero nos hemos preocupado más de que estos tipos de cambio entraran dentro del recorrido de la banda, una vez declarado el cambio central, que no de situar ahí ese cambio.

Fíjense ustedes que un cambio de 70 pesetas-Deutsche Mark hubiera representado nada menos que una devaluación del 13 ó 14 por ciento con el tipo de cambio que tenía la peseta tan sólo hace unas semanas, que era de 62 pesetas-Deutsche Mark. Piensen que seis pesetas arriba o abajo es un 10 por ciento respecto del marco alemán y que una devaluación de estas características, que se tomó, por ejemplo, en el año 1977 ó 1983, tendría tales efectos inflacionistas en nuestro país que verdaderamente no la hacen aconsejable ni tampoco desde el punto de vista de la comunidad de los negocios internacional la hacen creíble, porque un país que sigue aumentando sus reservas de divisas —estoy de acuerdo con los que dicen que no como consecuencia de una balanza de pagos por cuenta corriente brillante, sino como consecuencia de entradas de capitales—, pero que sigue teniendo en el día a día una tendencia hacia la apreciación de la peseta como consecuencia de un exceso de demanda, es imposible que sostuviera ese tipo de cambios. El resultado ha sido, señorías, que al día siguiente de fijar un tipo de cambio de 65 pesetas el Deutsche Mark, el mercado lo que ha registrado ha sido uno de 63,50, y no ha tenido otro remedio que intervenir el Banco de España por centenares de millones de dólares (en Deutsche Mark y en otras monedas), para que la apreciación de la peseta no fuera todavía mayor. Porque en el corto plazo estamos muy determinados por la visión que tienen de las perspectivas de la peseta los agentes económicos y sociales que actúan en el mercado de cambios. Por eso, en ese equilibrio entre buscar un tipo de cambio que permitiera en el futuro hacer frente, sin necesidad de solicitar realineamientos, a una situación de balanza de pagos y de mercado de cambios menos boyan-

te que el actual y, por otro lado, en la necesidad de atender a las perspectivas del mercado en el corto plazo, hemos creído que éste de 65 pesetas por marco alemán era un tipo de cambio razonable.

Estoy dispuesto a no hacer de esto, sin embargo, una discusión dogmática. ¿Por qué no habría de ser 66 ó 64? Lo que sí creo, señoras y señores Diputados, es que estaba fuera de toda posibilidad y fuera de toda racionalidad en el contexto de la política económica que se viene aplicando considerar tipos de cambio de 67, 68 ó 70 pesetas-Deutsche Mark, que hubieran presentado, «de facto», una devaluación del 14 ó 15 por ciento, con todos los efectos inflacionistas sobre el frente interior de precios.

Finalmente, el último bojeto de preocupación por parte de SS. SS. ha sido qué va a pasar en el futuro, qué es lo que esto representa. Sus señorías han hecho un análisis, en mi opinión en la mayor parte de las veces acertado, sobre en qué medida no estamos perdiendo dosis de autonomía respecto de la que podíamos tener anteriormente. Sin embargo, en mi afirmación inicial, en mi primera intervención tratando de fundamentar las razones que han llevado al Gobierno a tomar esta decisión, he querido poner fundamental énfasis en hasta qué punto esa autonomía teórica de libro de texto no deja de ser más que un espejismo que, en última instancia, no lo podemos aplicar. Y no lo digo simplemente a la luz de una adivinación de lo que pueda ser en el futuro; lo digo a la luz de nuestra experiencia del pasado. ¿Qué es lo que hemos venido haciendo en los últimos tres años y, si quieren ustedes, en los últimos cuatro, a pesar de que disponíamos de toda la libertad que teóricamente nos diera la gana para determinar el tipo de cambio de la peseta? Lo que hemos venido haciendo ha sido mantenernos aproximadamente en la línea que el Sistema Monetario Europeo fijaba frente a las dos grandes monedas exteriores: el yen y el dólar norteamericano.

Hemos tenido pequeñas variaciones. Las pocas que hemos tenido, señorías (es curioso), y como consecuencia de las grandes entradas de capital, han sido al alza, como nos recordaba el señor Segurado, viendo cuál ha sido la evolución del tipo de cambio desde 1986 hasta éste. Es decir, que esa supuesta libertad para determinar el tipo de cambio más bajo que permita crecer, aunque suba un poco más el coste de inflación, más rápidamente, manteniendo alejado en el tiempo el problema de la restricción de balanza de pagos, no lo hemos utilizado porque no nos han dejado. Porque, en última instancia, los movimientos de capitales y las posibles entradas son de tal importancia en estos momentos en cualquier país que esté integrado financieramente con el resto del mundo (y España lo está) que la libertad para fijar en el corto plazo el tipo de cambio es extraordinariamente reducida, si al mismo tiempo uno pretende que la política monetaria determine las cantidades de dinero o el precio del mismo a través del tipo de interés.

Esa es la experiencia del pasado y eso es lo que debemos esperar respecto del futuro. No es que hayamos renunciado a un bienpreciado que pudiéramos utilizar cuando quisiéramos. Lo que hemos hecho ha sido recono-

cer que nunca vamos a hacer uso, por pura coherencia, por puro sentido común, de esa especie de margen arbitrario de utilización de la política del cambio, porque si queremos estar en línea de competitividad dentro del proceso de desarrollo del mercado único, siempre necesitaremos un tipo de cambio relativamente fuerte así como limitar nuestras tensiones inflacionistas. Por tanto, ese reconocimiento de que esto ha sido así en el pasado, pero todavía va a ser así en el futuro como consecuencia de la interpenetración de los mercados financieros y la mayor libertad de los movimientos de capitales, es lo que explica cuán poco importante es, de verdad, si se toman todos estos factores en consideración, la supuesta falta de pérdida de autonomía en nuestra política monetaria.

Habremos de contar con una política monetaria que tenga, como una de las condiciones indispensables, el respeto a un tipo de cambio fijado, y tendremos que tener una política fiscal, como ya sugería antes, que coadyuve perfectamente con esta política monetaria para evitar desviaciones en nuestra tasa de inflación respecto de las que predominen en los demás miembros del Sistema Monetario Europeo.

Precisamente por eso, señor Roca, porque nuestra perspectiva de lo que hemos hecho en el pasado no es muy diferente de la que hayamos de hacer en el futuro, dichas estas dos cosas de carácter general, política fiscal coadyuvante y política monetaria que tenga en cuenta el tipo de cambio; admitido, como lo he hecho en otras ocasiones, que ahora vendría muy bien, más que nunca quizá, tener una política de rentas pactada (aunque con todas las dificultades que tiene y siempre entendiéndolo que dicha política de rentas debería ser pactada en torno al objetivo, y no para desviarnos de nuestros objetivos en materia de política de inflación), puedo añadir que no es necesario tomar medidas concretas inmediatas en el terreno de la política crediticia, en el terreno de la política monetaria, o en el terreno de la política fiscal.

Puedo afirmar, frente a las preocupaciones que el señor Roca ha mostrado en relación con el impacto que pueda tener esto sobre el crecimiento y el empleo (o la otra cara, sobre el paro) y a que otros portavoces han mostrado ante las posibilidades que España va a tener en el futuro respecto del crecimiento mayor o menor que el resto de los países de la Comunidad; puedo afirmar, repito, dos cosas; Una, que nuestra experiencia pasada demuestra que, manteniendo un tipo de cambio fuerte, incluso con una cierta apreciación, se puede crecer más que el resto de los países. Y creo que eso lo podremos hacer en la medida en la cual nuestra política antiinflacionaria tenga dosis de credibilidad y nuestra política cambiaría también. En segundo lugar, podremos seguir disminuyendo considerablemente el paro en el futuro.

Dicho esto, debo volver a algo que a mí me parece fundamental que entienda la Cámara, y que desde luego el Gobierno lo cree. Si queremos un desarrollo sostenido de nuestra economía; si queremos que la creación de empleo continúe y vaya disminuyendo el paro, estamos obliga-

dos, en el Sistema Monetario Europeo y fuera del Sistema Monetario Europeo, a reducir en estos momentos la tasa de crecimiento de nuestra economía. Porque ese crecimiento excesivamente fuerte de nuestra economía, con el rebrote inflacionista correspondiente y con el deterioro demasiado rápido de la balanza de pagos que pudiera en un futuro —que yo imagino que no es próximo— quedar fuera de nuestro control, hace que antes o después tengamos que interrumpir, mediante medidas estabilizadoras, dicho proceso así como la creación de puestos de trabajo y el crecimiento de nuestra economía.

No se engañen SS. SS., si quieren dentro del sistema con mayor consistencia, pero tanto dentro como fuera, estamos obligados a administrar adecuadamente nuestro crecimiento; estamos obligados a mantenernos vigilantes, con la política fiscal y la política monetaria, para que podamos reconducir dichas tasas a aquéllas que sean compatibles con una mayor estabilidad en nuestros equilibrios financieros y económicos, y con nuestro propio potencial de desarrollo en el corto plazo que, si bien en un período más largo es extraordinariamente importante, en un período inmediato tiene sus limitaciones, y con algunas de ellas nos estamos encontrando.

Creo, pues, señor Presidente —y concluyo—, que está justificada, desde el punto de vista del Gobierno, la conveniencia de entrar en el Sistema Monetario Europeo. He constatado que existen unos cuantos grupos en esta Cámara que lo consideran acertado, aunque naturalmente estiman que es una decisión que comporta riesgos. Hay otros grupos que tienen la posición igualmente respetable de decir: yo hubiera esperado un poco más de tiempo hasta que determinadas cosas se hubieran resuelto. El Gobierno cree que las diferencias que existen en el margen de maniobra entre estar dentro y estar fuera son cada vez menos importantes; son más un espejismo que una realidad.

Todo esto, junto con consideraciones políticas importantes de una contribución decisiva al proceso de construcción monetaria europea, es lo que ha llevado al Gobierno a tomar esta decisión. Lo ha hecho, señor Presidente, dentro del marco de la legalidad, con el máximo respeto a las demás fuerzas políticas; naturalmente, con los obligados pasos de comparecencia, como hoy estamos haciendo ante esta Cámara para explicar la decisión tomada; y, desde luego, con la convicción de que, a través de esta medida, estamos contribuyendo decisiva y poderosamente a la modernización de nuestro país y a la transformación que todos los grupos políticos, y sin duda la mayor parte de nuestros ciudadanos, desean para la economía española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 27, a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

• Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

• Depósito legal: M. 12.580 - 1961